

PLAN DE CONTINGENCIA



Diciembre 16 al 19 de 2021
Santiago de Cali

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde Santiago de Cali

MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Salud Pública Municipal

YANET VELEZ JARAMILLO
Subsecretaría de Protección de la Salud y Prestación de
Servicios



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Elaboración y Consolidación:

Doris Tejada
Subsecretaria de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud

German Ávila Rodríguez
Profesional Universitario, Grupo de Vigilancia Epidemiológica

Lina Marcela Gallardo Guzmán
Profesional Universitario, Contratista

Guillermo Velasco Echeverry MD. PhD.
Responsable Grupo Gestión de Riesgo en Salud y Atención de Desastres

Lina María Calderón
CRUE Coordinador Municipal

Esperanza Blandón
Enfermera Grupo Vigilancia Epidemiológica

Tito Alfredo Bravo
Responsable Procedimiento I.VC. Grupo Salud Ambiental

Plan por Grupo Según Responsabilidad:

Ximena Pelaez
CRUE Municipal

Paola Rodríguez
Responsable Área de Salud Ambiental

Luz Stella Figueroa
Profesional Grupo Salud Ambiental

Jorge Holguín
Responsable Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica

Claudia Mora
Epidemióloga Grupo Vigilancia Epidemiológica

Pablo Roa
Epidemiólogo Grupo Vigilancia Epidemiológica

Andrés Valencia
Epidemiólogo Grupo Vigilancia Epidemiológica

Marcelo Carmona
Profesional Universitario. Área Comunicaciones.

Liliana Alarcón
Responsable Programa Ampliado de Inmunización PAI

Yeinis Maria Agámez Almazo
Enfermera Profesional Programa Ampliado de Inmunización PAI

Katherine Duque Campeón
Profesional Universitario Programa Ampliado de Inmunización PAI

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
1. FICHA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	9
2. CONTEXTO DEL XXV FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ	9
2.1 MANIFESTACIONES CULTURALES	11
2.2 ORGANIZACIÓN DE LAS ZONAS DEL EVENTO	12
2.3 VÍAS DE ACCESO	13
2.4 CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN	14
2.5 PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	15
2.5.1 Plan de Salida de Público	15
3. JUSTIFICACIÓN	16
4. OBJETIVOS	16
4.1 OBJETIVO GENERAL	16
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
5. ESCENARIOS DE RIESGO	18
5.1 RIESGOS PARA DELEGACIONES, ARTISTAS Y EXPOSITORES	18
5.2 RIESGOS PARA LA POBLACIÓN	21
5.3 RIESGOS PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD	22
5.4 RIESGOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	22
6. CAPACIDAD DE RESPUESTA	23
7. ACCIONES DE RESPUESTA	25
8. ACTIVACIÓN DEL PLAN	26
9. ORGANIZACIÓN INTERINSTITUCIONAL	27
9.1 VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	28



9.1.1 Roles y competencias	29
9.1.1.1 Sala de Análisis de Riesgo (SAR)	29
9.1.1.2 Equipo de Respuesta Inmediata (ERI)	31
9.2 SALUD AMBIENTAL	32
9.2.1 Funciones generales	32
9.2.2 Procedimiento IVC en factores de riesgo sanitarios del ambiente	33
9.3 SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS	35
9.3.1 Funciones generales	35
9.3.2 Principales responsabilidades del referente SEM	36
9.3.3 Comité de Urgencias de Santiago de Cali	36
10. ORGANIZACIÓN INTERSECTORIAL	38
11. PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	40
11.1 ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	41
11.1.1 Objetivos	41
11.1.2 Eventos de Interés en Salud Pública Priorizados-EISP	42
11.1.3 Escenarios para articulación de acciones de Vigilancia en Salud Pública	42
11.1.4 Recursos disponibles para la Vigilancia en Salud Pública del evento	42
11.1.5 Acciones del grupo de Vigilancia en Salud Pública	44
11.1.6 Protocolo de Bioseguridad COVID-19	48
11.1.6.1 Objetivo general	48
11.1.6.2 Normatividad	48
11.1.6.3 Definiciones	49
11.1.6.4 Recomendaciones	50
11.1.6.5 Medidas de Bioseguridad	51
11.1.6.5.1 <i>Medidas generales</i>	51

11.1.6.5.2 Medidas adicionales	53
11.1.7 Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal (IREM)	56
11.2 ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL	59
11.3 ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	62
11.3.1 Acciones generales	63
11.3.2 Acciones con el operador de servicio de transporte asistencial	64
11.3.3 Acciones con el CRUE de Santiago de Cali y Departamental	64
11.3.4 Acciones con la red de prestadores de IPS y EAPB con servicios de urgencias	65
11.3.5 Red de comunicación del sistema de emergencias médicas	65
11.4 ACCIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	65
11.4.1 Justificación	66
11.4.2 Objetivos	67
11.4.3 Meta	68
11.4.4 Jornadas de vacunación durante el evento	68
11.5 RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	70
BIBLIOGRAFÍA	72
ANEXOS	73
Anexo A. Directorio de personal encargado del Festival Petronio 2021	73
Anexo B. Puntos fijos de vacunación Festival Petronio 2021	74
Anexo C. Fichas técnicas de las actividades que componen el Petronio 2021	77
Anexo D. Área de influencia centros hospitalarios	78

PRESENTACIÓN

Ante la realización del XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2021, vale la pena destacar que este es el festival de cultura afro más importante de Latinoamérica. En sus 25 años de existencia, se ha posicionado como un espacio de encuentro donde la herencia afro colombiana y sus diferentes manifestaciones son los protagonistas. Cada año, este evento reúne cerca de 600 mil personas en torno a la música, las comidas, las bebidas tradicionales y los saberes ancestrales de las comunidades del Pacífico colombiano. Asimismo, reúne anualmente más de 200 expositores de estas tradiciones, que vienen de 50 poblaciones de la costa pacífica.

Este atractivo Festival tiene lugar en Santiago de Cali, la segunda ciudad con mayor población afro de América Latina. A través del mismo, se rinde homenaje a la riqueza cultural de las comunidades afrodescendientes y a Cali como capital del Pacífico colombiano. Además de ser el epicentro de la región Pacífico, Cali es reconocida a nivel internacional como la Capital Mundial de la Salsa. Una ciudad donde la cultura se vive en cada esquina, y donde la creatividad y la innovación son los motores de su desarrollo¹.

Con el paso del tiempo, este Festival se ha convertido en uno de los eventos culturales más importantes en la región, ya que no sólo expone los artistas de la música del pacífico, sino que une las regiones y crea un lazo musical. El Petronio acoge a artistas, músicos, artesanos y espectadores de todas las partes del país, así como extranjeros que se reúnen para disfrutar de la cultura de la región pacífica.

Con la realización de este Festival en la ciudad, se busca seguir haciendo historia y conservar un escenario para la memoria histórica, la tradición y las manifestaciones artísticas de las comunidades locales expresadas en sus músicas, sus danzas, su gastronomía, entre muchos otros elementos.

Ahora bien, como es sabido, en el 2020 tuvo lugar un suceso que cambió de forma repentina la vida de todos los seres humanos, la pandemia por COVID-19 declarada por la OMS en marzo de ese año. Desde ese momento, se han adquirido diversas medidas de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas y sociales, encaminadas a prevenir y controlar la propagación del virus en la población. Naturalmente, el desarrollo del XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez en

¹Información adaptada de la página oficial del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. *Acerca del Festival* [página web]. Alcaldía de Santiago de Cali. (25 de noviembre de 2021). Disponible en: https://petronio.cali.gov.co/?page_id=80026



la ciudad de Cali requiere definir y ejecutar acciones en pro de suprimir la transmisión, proteger a sus ciudadanos y turistas, y salvar vidas de manera integral y coordinada.

En tal sentido, este documento como Plan de Contingencia busca establecer una estructura estratégica y operativa que permita prevenir y controlar las posibles situaciones de Emergencia y Desastre que puedan derivarse de este Festival, además de minimizar sus consecuencias negativas. Así pues, se trata de una planificación que permita, a través de un esquema práctico de organización, ofrecer una respuesta operativa articulada del Sistema de Salud de Santiago de Cali en términos de prevención y mitigación frente a casos de Emergencia o Desastre en el marco del XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

Para finalizar, es importante explicar que este documento está estructurado en 11 capítulos. Los capítulos primero y segundo abordan información general de Cali y la descripción del evento cultural. En el tercero y cuarto capítulo se desarrollan la justificación y los objetivos del Plan de Contingencia. El quinto capítulo se enfoca en el análisis de riesgos. En el sexto, séptimo y octavo capítulo se presenta la capacidad y acciones de respuesta, además de la activación del Plan. En los capítulos noveno y décimo se plantean las estrategias de organización interinstitucional e intersectorial para el desarrollo del Plan, y en el último capítulo se describen las acciones desde la Secretaría de Salud Municipal para el manejo integral del evento.

1. FICHA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

En la tabla 1 se presentan datos relevantes sobre Santiago de Cali, capital del Valle del Cauca, la tercera ciudad más poblada y el tercer centro económico y cultural de Colombia.

Tabla 1. Ficha técnica Municipio Santiago de Cali

País	Colombia
Departamento	Valle del Cauca
Entidad territorial	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali
Región	Andina
Latitud	3°27'0" N
Longitud	76°32'0" O
Superficie	564 km ²
Altitud	1.018 m.s.n.m.
Temperatura promedio	27 a 32 °C
Población total	2.227.642 hab. (Censo DANE 2018)
Gentilicio	Caleño(a)
Fundación	25 de julio de 1536
Alcalde	Jorge Iván Ospina (2020-2023)
Sitio Web	www.cali.gov.co/

2. CONTEXTO DEL XXV FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ²

El XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez es un evento dedicado a la música del folclor del Pacífico colombiano, cuyo objetivo es resaltar a los compositores, grupos musicales e investigadores de la música de origen afrocolombiano, y los saberes de la comunidad afrodescendiente del Pacífico colombiano sobre su comida típica, bebidas autóctonas, artesanías y costumbres.

²La mayor parte de la información presentada en este apartado fue adaptada del documento CORFECALI. *Plan de emergencia y contingencia para eventos con afluencia masiva al público. XV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. 2021.*



Este Festival no solo ha conseguido destacar las interpretaciones de los diferentes instrumentos con los que se hace la música del Pacífico, sino que también ha permitido reconocer a otros personajes tradicionales como las 'cantaoras'; mujeres que han conservado la tradición musical del Pacífico con sus cantos de río, selva y mar. Así, este evento cultural se ha consolidado como una importante plaza para el encuentro de la música y las culturas del pacífico, abriendo espacios para la formación, información y muestra de diferentes manifestaciones tradicionales y nuevas propuestas.

Ante la Emergencia Sanitaria decretada por el gobierno nacional debido a la pandemia de COVID-19 vívida a nivel mundial, Santiago de Cali no fue la excepción en cuanto a las afectaciones por los índices de morbilidad y mortalidad que se tuvieron que afrontar, además de los perjuicios a las diferentes actividades comerciales, culturales y demás eventos de concentración masiva por la suspensión de su desarrollo en forma presencial. Esta situación llevó a que en el 2020 no fuese posible la realización del Festival Petronio Álvarez en forma presencial, desarrollado virtualmente mediante transmisiones de algunos conciertos.

Sin embargo, para este año 2021 la Administración Distrital de Santiago de Cali ha decidido apoyar la realización de este evento cultural en forma presencial, comprometiendo a la Administración y todas sus dependencias, a los organizadores, expositores y público en general, en la implementación y aplicación de los protocolos de bioseguridad durante la realización del evento. Dichos protocolos han sido establecidos a nivel nacional en las normas vigentes, en especial, en la Resolución 666 de abril 20 de 2020 y la Resolución 0957 de junio 16 de 2020, expedidas por el Ministerio de Salud.

El XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez se llevará a cabo entre el 16 y 19 de diciembre de 2021, en la ciudad de Cali, específicamente en la Unidad Deportiva Alberto Galindo. Cabe mencionar que el Festival Petronio Álvarez está reglamentado por la Resolución 4148.010.21.0650 de septiembre 20 de 2021, expedida por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali. Para mayor información del evento, revisar la tabla 2.



Tabla 2. Ficha técnica del evento cultural

Nombre del evento	XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2021
Fecha	Del 16 al 19 de diciembre de 2021
Operador del evento	Corfecali
Datos de contacto del operador	<u>Teléfono:</u> 3982929 Ext 311 <u>Celular:</u> 3183083457 <u>Dirección:</u> Crr 56 #3-007 <u>Correos electrónicos:</u> productorlogistico@corfecali.com.co ; direccionoperativa@corfecali.com.co
Tipo de evento	Artístico y cultural
Sede	Unidad Deportiva Alberto Galindo
Aforos	<ul style="list-style-type: none">● Primer día: 20.000● Segundo día: 30.000● Tercer día: 40.000● Cuarto día: 60.000
Concentración de asistentes	Alta
Carácter del evento	Público (gratuito)
Control de ingreso	<ul style="list-style-type: none">● Se ingresará con carnet de vacunación sin excepción alguna.● Es totalmente gratuito con control de aforo.● Se recomienda no ingresar elementos cortopunzantes y bebidas.● Acreditaciones y manillas para el personal de producción y prensa, con carnet de vacunación.
Tipo de asistentes	Todas las edades - familiar
Cantidad esperada de asistentes	Mínimo 13.000 - Máximo 50.000 (fluctuante)
Venta de comidas y licor	Si
Organismos de Socorro	Cruz Roja, Defensa Civil y Scouts
Centros médicos de alta complejidad	<ul style="list-style-type: none">● Clínica Farallones● Clínica Colombia● Clínica Nuestra● Clínica Rey David● Centro Médico Valle Salud (Atención por Soat)

2.1 MANIFESTACIONES CULTURALES³

Durante el desarrollo de este Festival, se ponen en escena la música, la comida típica, las artesanías, las bebidas autóctonas y la moda afro del Pacífico colombiano. A continuación, se brinda un pequeño contexto de cada uno de estos aspectos culturales:

- MÚSICA

Marimbas, flautas, clarinetes, violines, guasás, bombos, entre otros, son los responsables de poner a gozar a la gente. Las noches del Festival de Música Petronio Álvarez son una fiesta que celebra los sonidos de la música tradicional del Pacífico colombiano.

Las modalidades que se presentan durante el festival son: Conjunto Violín Caucano, Conjunto Chirimía, Conjunto de Marimba y Cantos Tradicionales, y Agrupación Libre.

- COMIDA TÍPICA

La cocina del Pacífico colombiano es reconocida por su sabor. Las matronas llevan en sus manos la sazón de una región. Ceviches, encocados, empanadas y una amplia variedad de platos a base de frutos del mar, hacen parte de las delicias que se pueden probar.

Desde la consolidación de la muestra gastronómica (2012), se abrió un espacio formal a la participación de las cocinas del Pacífico, a través de un ejercicio de selección y formación de portadoras de tradición.

- ARTESANÍAS

Productos artesanales elaborados con fibras naturales de coco, chocolillo, pajilla de plátano y tetera, nos recuerdan que las raíces del Pacífico están ligadas a su tierra, a su mar y a sus ríos. A través de sus diseños hacen alusión a sus riquezas naturales.

³Información adaptada de la página oficial del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. *Acerca del Festival* [página web]. Alcaldía de Santiago de Cali. (25 de noviembre de 2021). Disponible en: https://petronio.cali.gov.co/?page_id=80026



- BEBIDAS AUTÓCTONAS

Arrechón, tumbacatre, curado, viche y tomaseca son algunas de las bebidas tradicionales del Pacífico colombiano. Dicen los que saben que tienen poderes afrodisíacos y que son medicinas para el alma y el cuerpo.

- MODA Y PEINADOS

La moda y la belleza tienen un espacio en el Petronio Álvarez. El Festival es una ventana a las últimas tendencias en moda, productos especializados en la belleza afro y a los peinados y trenzas que entretejen con creatividad las raíces de esta tradición.

2.2 ORGANIZACIÓN DE LAS ZONAS DEL EVENTO

Para la realización del Festival, se utilizará la Unidad Deportiva Alberto Galindo, ubicada entre las carreras 52 y 55b y entre las calles 3 y 2. Las zonas serán organizadas de la siguiente forma:

- ZONA DE CONCIERTO (Concurso y Muestra Musical)

En esta zona el público asistente al evento disfrutará del concurso que reúne en tarima a cada una de las modalidades que el festival abarca, como lo son la chirimía, chirimía de flauta, clarinete, violín caucano, modalidad libre, entre otros. Adicionalmente, se podrá disfrutar de artistas que hacen parte de la recopilación de las 25 versiones del festival.

- ZONA ARTESANAL

Abarca todo lo relacionado con artesanías, estética y belleza, allí las personas podrán adquirir ropa, turbantes, accesorios y en algunos casos realizarse peinados.

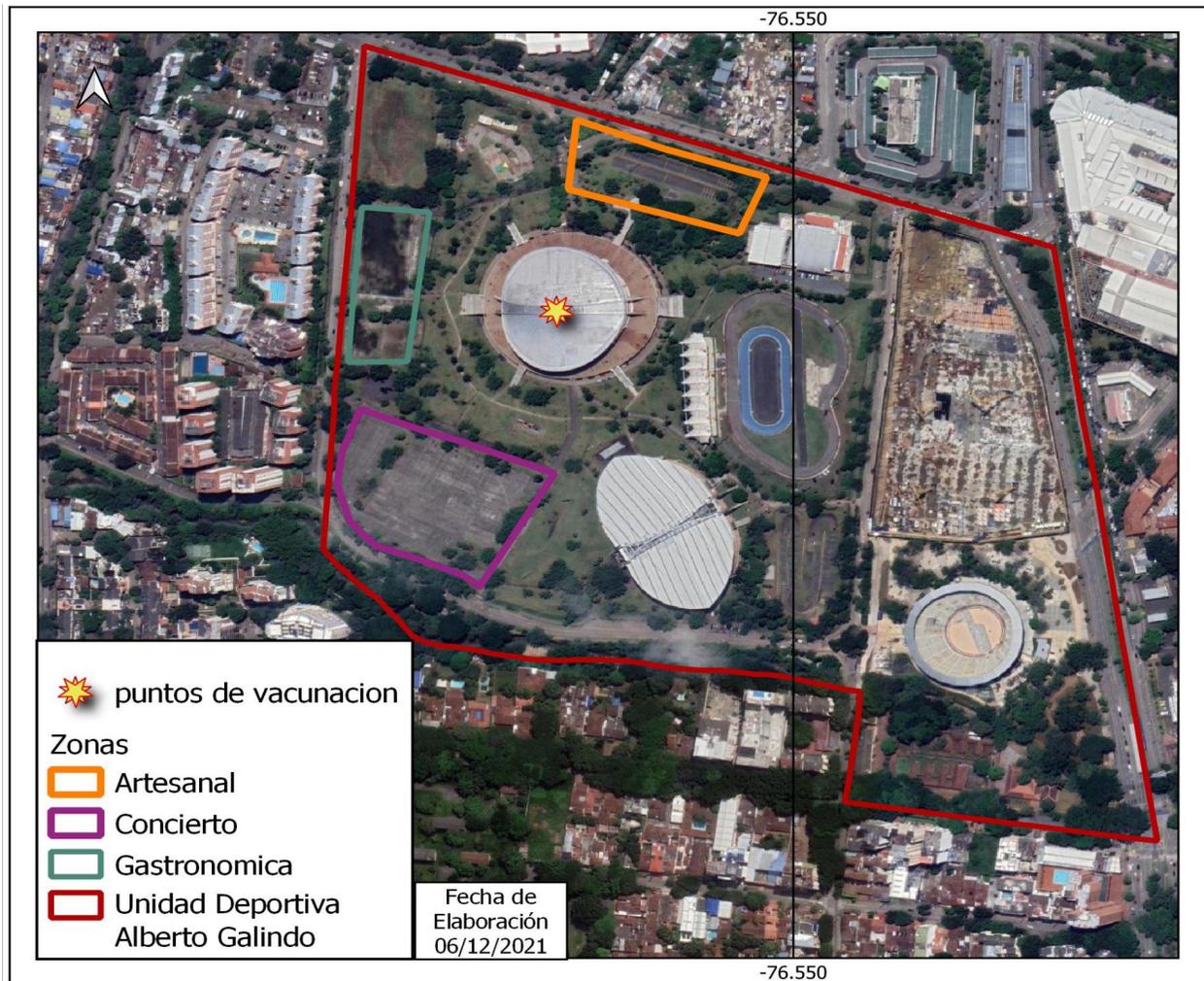
- ZONA GASTRONÓMICA

Corresponde a todo el contenido gastronómico que consta de un pabellón de grandes dimensiones con cocinas itinerantes y con recursos indispensables como agua potable, gas natural y energía eléctrica. Este sector será operado por el proveedor contratado por Corfecali.

La distribución de estas zonas en la Unidad Alberto Galindo se muestra en la figura 1.



Figura 1. Ubicación de las zonas del evento cultural



Fuente: Elaboración propia.

2.3 VÍAS DE ACCESO

- ACCESO PRINCIPAL: Por la carrera 52 con destino a zona de muestra artesanal, zona de muestra gastronómica y zona de concierto.
- ACCESO ZONA GASTRONÓMICA: Por la calle 2 entre carreras 54 y 53.
- ACCESO DE ARTISTAS: Por la calle 2 entre carreras 55b y 54, y por la calle 3 con entrada a billar y bolos.
- ACCESO PRENSA E INSTITUCIONALES: Por la carrera 55b con calle 2.
- PUERTAS DE BACK UP Y EMERGENCIA: Por la carrera 55b entre calle 3 y 2.



2.4 CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN

En la tabla 3 se detallan las fechas y horarios en los que se realizará el montaje, los eventos del Festival y su desmontaje.

Tabla 3. Cronograma técnico del evento

Fechas de montaje	<p><i>Zona de exposiciones:</i> Desde el 20 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2021, en el horario de 8:00 a.m. a 10:00 p.m.</p> <p><i>Zona de concierto:</i> Desde el 7 de diciembre hasta el 15 de diciembre de 2021, en el horario de 7:00 a.m. hasta las 10:00 p.m.</p>
Fechas de desarrollo del Petronio	
General	<p><i>Zona de exposiciones:</i> Del 16 de diciembre al 19 de diciembre de 2021 en las canchas auxiliares de fútbol y las canchas de chaza de la Unidad Deportiva Alberto Galindo, en el horario de 10:00 a.m. hasta las 12:00 a.m.</p> <p><i>Zona de concierto:</i> Del 16 de diciembre al 19 de diciembre de 2021 en las canchas de baloncesto de la Unidad Deportiva Alberto Galindo, en el horario de 6:00 p.m. hasta las 12:00 a.m.</p>
Zona de exposiciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Del 16 de diciembre al 19 de diciembre 2021 ● Ingreso de expositores desde las 7:00 a.m. hasta las 1:00 p.m. ● Apertura de puertas para público a las 10:00 a.m. ● Cierre de gas natural a las 11:00 p.m. ● Finalización de la zona de muestras a las 12:00 a.m. ● Salida de expositores a las 12:30 a.m.
Zona de concierto	<ul style="list-style-type: none"> ● El día 15 de diciembre de 2021 pruebas de sonido, luces, contenido de pantallas. ● Del 16 al 19 de diciembre de 2021, pruebas de sonido desde las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. ● Apertura de puertas para público desde las 6:00 p.m. hasta las 11:00 p.m. ● Inicio de programación en tarima (transmisión de Tele pacífico) 6:30 p.m. hasta las 12:00 a.m.
Fechas de desmontaje	<p><i>Zona de exposiciones:</i> Desde el 20 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 2021, en el horario de 8:00 a.m. a 10:00 p.m.</p> <p><i>Zona de concierto:</i> Del 20 al 30 de diciembre desde las 7:00 a.m. hasta las 10:00 p.m.</p>

En la tabla 4 se relacionan las actividades con el lugar, los horarios, las fechas y la cantidad de asistentes estimada para cada actividad.



Tabla 4. Programación del Petronio 2021

DIA	FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	CANTIDAD DE ASISTENTES
Jueves a sábado	Del 9 al 11 de Diciembre	Quilombo y Encuentro académico	Centro Cultural de Cali	De 8:00 am a 08:00 pm	- Mínimo 100 - Máximo 500 Fluctuante
Martes	14 de Diciembre	Petronito	Teatro al Aire Libre Los Cristales	De 03:00 pm a 09:00 pm	- Mínimo 1.000 - Máximo 2.000 Fluctuante
Jueves a Domingo	Del 16 al 19 de Diciembre	Componente Musical Componente de Muestra de Expresiones Tradicionales	Unidad Deportiva Alberto Galindo	De 10:00 am a 11:30 pm	- Mínimo 13.000 - Máximo 60.000 Fluctuante

2.5 PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Si se materializa un riesgo, se procederá de manera inmediata con la logística del evento al aislamiento de la zona afectada, y se dará aviso inmediato al P.M.U. a fin de permitir que se adopten las decisiones necesarias para la intervención de las instituciones que, por competencia y funciones, deban desplazar el personal necesario para la atención a la zona de conflicto, previa evaluación de la situación. Es decir, el PMU será el encargado de adoptar las decisiones de normalización de la situación presentada. La Secretaría de Salud Municipal establecerá una línea telefónica abierta y permanente con el Centro Regulador de Urgencias para coordinar el desplazamiento a los centros hospitalarios pertinentes de los pacientes clasificados, previa evaluación por el grupo de salud presente y por el equipo médico instalado en el sitio.

2.5.1 Plan de Salida de Público

Cuando el evento esté en su etapa final, se procederá a la evacuación segura del público asistente por parte de la logística, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Eliminar toda clase de obstáculos en las zonas de tráfico peatonal (vallas, andamios, cable, publicidad, etc.).



- No permitir el contraflujo de asistentes por vías de evacuación.
- Crear corredores lo suficientemente amplios para que el público salga.
- Sostener los controles de seguridad por una hora más después de finalizado el evento.
- Hacer un llamado constante a los asistentes que van saliendo de no correr, no empujar, no gritar y no devolverse.

3. JUSTIFICACIÓN

Todo evento de afluencia masiva de público que se realice en una ciudad, debe contar con un análisis de riesgos para sustentar el planteamiento de las acciones de prevención y mitigación a implementar. De este modo, es posible articular una serie de acciones específicas, bajo la responsabilidad de los organizadores y las instituciones locales, con el fin de canalizarlas hacia la minimización de espacios de riesgo y garantizar el cubrimiento de los mismos. Así pues, la eficiencia de este plan de contingencia dependerá en gran medida de la capacidad de concertar entre las diferentes instituciones responsables con relación a los procedimientos y recursos para la atención del evento o posibles eventualidades en su desarrollo.

Por supuesto, un evento de la magnitud del XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, requiere concertar y precisar un plan de contingencia que facilite dar atención a las diferentes circunstancias de emergencia y desastre que pueden surgir durante su desarrollo. Esto implica garantizar las condiciones de atención frente a cualquier situación adversa posible, bajo la premisa de que debe ser una atención de alta calidad, oportuna y de alto cubrimiento para lograr un resultado óptimo con oportunidad.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer un plan específico orientado a prevenir, mitigar y ofrecer atención oportuna ante situaciones de urgencia, emergencia y desastre que se pudiesen presentar antes, durante y después de la realización del XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, desde la articulación de acciones del sector salud e intersectoriales a nivel público y privado del Distrito de Santiago de Cali, optimizando los recursos existentes y garantizando las acciones de Inspección, Vigilancia y Control, así como las condiciones higiénico-sanitarias y epidemiológicas de respuesta del Distrito, de acuerdo a las competencias y responsabilidades de la Secretaría de Salud Pública Distrital de Cali.



4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Integrar la red hospitalaria pública y privada del Distrito de Cali para brindar a la población una atención oportuna y eficaz frente a los incidentes que se puedan presentar.
- Minimizar el riesgo de diseminación masiva de eventos de interés en salud pública en la ciudad de Cali, durante la visita de turistas por el XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.
- Realizar actividades de inspección, vigilancia y control sobre factores de riesgo asociados al consumo (alimentos, bebidas alcohólicas artesanales, agua, turismo estético, entre otros) en escenarios, hoteles, restaurantes, sitios turísticos y demás lugares de interés en la ciudad.
- Prevenir las mortalidades evitables por eventos prioritarios de interés en salud pública.
- Fortalecer la articulación entre el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), la Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, los diferentes organismos de socorro y los organizadores del evento.
- Facilitar el flujo de información técnica, de atención y de abordaje de los diferentes puntos de actividad pública en el marco del XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, dado entre la Secretaría Municipal de Gestión del Riesgo, las IPS y las entidades que prestan el servicio de ambulancias en la ciudad.
- Realizar acciones de promoción, prevención, vigilancia y control bajo la competencia de la Secretaría de Salud, en la implementación de los protocolos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19, de acuerdo a los lineamientos nacionales.

5. ESCENARIOS DE RIESGO⁴

5.1 RIESGOS PARA DELEGACIONES, ARTISTAS Y EXPOSITORES

Hacer las consideraciones especiales de riesgo para estos actores, requiere tomar en cuenta los siguientes aspectos:

⁴Información brindada por el grupo de Salud Pública en Emergencias y Desastres de la Secretaría de Salud Pública.



1. Llegada de las delegaciones, artistas y expositores por:
 - a. Aeropuerto.
 - b. Vía Terrestre.
2. Traslado del aeropuerto a la ciudad, y de la Terminal de Transportes de Cali a los sitios de concentración (hoteles, sedes del evento).
3. Problemas dentro de la ciudad:
 - a. En el Hotel
 - b. Fuera del Hotel.
4. Salida de los participantes.
5. Cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad frente al COVID-19.

En cuanto al rango de tiempo del operativo para este festival, vale decir que será de 6 días, del 15 al 20 de diciembre de 2021, considerando la llegada anticipada de las delegaciones, artistas, expositores, y que el periodo oficial del festival será del 16 al 19 de diciembre de 2021.

5.2 RIESGOS PARA LA POBLACIÓN

Algunos aspectos identificados como factores de riesgo son:

1. No implementación de los Protocolos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19.
2. Aumento de casos positivos de COVID 19 y aumento en contagio por importación del virus debido a visita de turistas, o contagio directo de personas residentes en Cali por aglomeración en centros comerciales, lugares de concentración de personas y eventos masivos en el marco del festival.
3. Aumento considerable de la población flotante en la Ciudad, lo que conlleva a posible aumento de contagio de enfermedades respiratorias, en especial COVID 19.
4. Contaminación ambiental por ruido.
5. Suciedad en calles antes, durante y después de la instalación de zonas de alimentos y de todo el evento en general.
6. Disturbios zonificados.
7. Lesionados por estampida.
8. Vandalismo.
9. Delincuencia común al interior del evento o en la periferia de este.
10. Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.



11. Suspensión o deterioro en el servicio de transporte por aumento en la afluencia de personas o congestión en estos.
12. Dificultad para la población vecina del evento por invasión del espacio público.
13. Dificultad en la movilidad de la población vecina del evento por saturación en las vías de vehículos y personas tanto de la organización como de visitantes al evento.
14. Alteraciones de Orden Público al interior del evento o en la periferia de este (Riñas, Situaciones de Pánico Etc.).
15. Lesiones producto de atracos, hechos de violencia o de causas externas.
16. Deterioro urbano paisajístico y ambiental de las zonas verdes.
17. Riesgo de asfixia mecánica en la aglomeración de personas.
18. Intoxicación por ingesta de alimentos o bebidas autóctonas.
19. Trastornos respiratorios secundarios a intoxicaciones.
20. Suministro de sustancias alucinógenas, o sustancias supresoras de la voluntad como la escopolamina con fines delictivos.

5.3 RIESGOS PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD

1. Presentación de brotes en los eventos de salud pública priorizados
2. Falta de oportunidad en la notificación de eventos priorizados.
3. Escasa información o ausencia de datos sobre el paciente y dificultad acceso a historia clínica al tener mayor demanda en los servicios médicos.
4. Retraso en el diagnóstico por falta, error o desconocimiento de identificación del paciente.
5. Retraso y omisión en el ajuste de notificaciones por parte de las UPGDs.
6. Subregistro de casos en el marco del XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

5.4 RIESGOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

1. Mayor demanda de servicios de urgencias en caso de desastre, lesiones múltiples, e ingestión de alimentos o bebidas autóctonas.
2. Demora en la atención por congestión de los servicios.
3. Difícil acceso a los centros hospitalarios de referencia y a los servicios de urgencias por congestión de las vías de acceso.
4. Saturación de pacientes en una sola IPS.
5. Falta de oportunidad en los servicios y respuesta oportuna de eventos adversos por desconocimiento de la cadena de llamado y líneas de mando.



6. Dificultad de acceso a historia clínica de los pacientes al tener mayor probabilidad de atender pacientes de otras regiones.
7. Retraso en el diagnóstico por falta, error o desconocimiento de identificación del paciente.

6. CAPACIDAD DE RESPUESTA⁵

Santiago de Cali cuenta con una logística institucional de coordinación del sector salud para dar respuesta articulada en situaciones de emergencia o desastre (ver tabla 5).

Tabla 5. Capacidades de coordinación y respuesta institucional

INSTITUCIÓN	RECURSO	DESCRIPCIÓN
Secretaría de Salud Pública Municipal	Comité de Urgencias de Santiago de Cali	<p>Es un órgano asesor al Secretario de Salud de Santiago de Cali en lo concerniente a la gestión y manejo de urgencias médicas de la red de prestación de servicios de las entidades y organizaciones públicas y privadas que tengan habilitado el servicio de urgencias en Santiago de Cali. En este espacio se tiene representantes de las IPS públicas y privadas con servicios de Urgencias tanto de la baja, mediana y alta complejidad, como de los bancos de sangre.</p> <p>Se hará la socialización del Festival Petronio Álvarez para realizar la articulación requerida.</p>
	Grupo de Gestión Integral del Riesgo en Salud	Articula el proceso de respuesta ante emergencias y desastres al interior de la Secretaría de Salud, a través del representante en salud del PMU estipulado para el evento. Asimismo, realiza proyección de la alerta amarilla para divulgar en las IPS.
	Equipo de Respuesta Inmediata (ERI)	<p>Realiza vigilancia y control de los diferentes eventos de interés en salud pública susceptibles de causar brotes y epidemias, instaurar las medidas eficaces y eficientes de seguimiento y control de las mismas.</p> <p>Compuesto por: Médicos, Epidemiólogos, Enfermeras, Profesionales Administrativos, Técnico de Saneamiento, Estadístico, Ingenieros de Sistemas, Técnicos en Salud, Auxiliares Administrativos, con formación y competencias en Vigilancia y Control en Salud Pública, con disponibilidad de 24 horas.</p>

⁵Información brindada por el grupo de Salud Pública en Emergencias y Desastres de la Secretaría de Salud Pública.



	Grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios	Cuenta con profesionales especializados encargados de la inspección y vigilancia a los prestadores de servicios de salud del Municipio de Santiago de Cali.
	Grupo de Salud Ambiental	Encargado de la inspección vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios del ambiente presentes en la ciudad. Compuesto por Profesionales de Salud Ambiental, Bacteriólogos, Técnicos y auxiliares del Área de la Salud
	Grupo de Articulación del Sistema de Emergencias Médicas	Se encarga de realizar la implementación del SEM, el cual tiene como propósito responder de manera oportuna ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres de la ciudad, mediante la articulación y sinergia con los diferentes actores del Sistema. Este grupo realiza actividades de Inspección y Vigilancia al servicio del transporte asistencial de pacientes, y es el responsable de garantizar el funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Además, da apoyo en la divulgación de la alerta amarilla emitida para este evento.
	Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Santiago de Cali	Es una unidad de carácter operativo no asistencial, responsable de coordinar y regular en Cali el acceso a los servicios de urgencias (hospitalario o pre hospitalario) y la atención en salud de la población afectada en situaciones de emergencias o desastres. Asimismo, brinda apoyo en la divulgación de la alerta amarilla emitida para este evento. El CRUE realizará la activación de la red hospitalaria de Urgencias mediante la socialización de la alerta amarilla, y en el evento en que se supere la capacidad de respuesta del operador en salud contratado para este evento, activará el sistema de emergencias médicas. También, establece articulación con las IPS de Urgencias para que realicen el respectivo reporte de los casos generados.
Secretaria de Salud Departamental	Comité Operativo de Emergencias en Salud- COE Salud	Instancia de coordinación y toma de decisiones de las acciones del sector salud en el Departamento del Valle del Cauca, frente a los riesgos presentes para situaciones de emergencias y desastres, articulando la participación de los municipios priorizados.



	Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Valle	Se encarga de la coordinación de la respuesta de la red de prestadores de servicios en el departamento, e igualmente activa las alertas institucionales en lo referente a salud en situaciones de emergencias y desastres.
--	-------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. ACCIONES DE RESPUESTA⁶

Las acciones de respuesta frente a situaciones de emergencias o desastres generadas en el marco del XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez están encaminadas principalmente a la prestación de servicios de salud y a la vigilancia epidemiológica (ver tabla 6).

Tabla 6. Prestación de servicios de salud y vigilancia epidemiológica

COMPONENTE	ACCIONES	RESPONSABILIDADES
Atención Prehospitalaria y Hospitalaria	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la atención médica para artistas y delegaciones del evento. - Contratación de operador en salud de transporte asistencial de pacientes. 	Organizador del XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.
Referencia y contrarreferencia	<ul style="list-style-type: none"> - Referencia y contrarreferencia de los participantes del evento cuando se requiera la atención en salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación médica del evento. - Operador en Salud contratado para el evento. - Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Cali.
Vigilancia epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> - Activar el equipo de respuesta Inmediata. - Seguimiento a Eventos de Interés en Salud Pública. - Articulación con el Centro Nacional de Enlace. - Acciones de Vigilancia en Puertos y Aeropuertos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud Pública Municipal. - Secretaria Departamental de Salud.

⁶Información brindada por el grupo de Salud Pública en Emergencias y Desastres de la Secretaría de Salud Pública.



Bancos de sangre	<ul style="list-style-type: none">- Garantizar el suministro de Hemoderivados a las instituciones que lo requieran.- Articular y coordinar la Red Departamental de Bancos de Sangre.- Realizar el debido reporte diario de la disponibilidad de hemoderivados.	<ul style="list-style-type: none">- Bancos de sangre.- Laboratorio Departamental de Salud Pública.
-------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8. ACTIVACIÓN DEL PLAN⁷

Frente a la activación del plan para el XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, las Secretarías de Salud Pública Municipal y Departamental emitirán una Alerta Amarilla en conjunto, con el fin de dar las directrices en cuanto a alistamiento, preparación, coordinación y atención de las posibles situaciones de emergencia o desastre que puedan presentarse en ocasión de este festival.

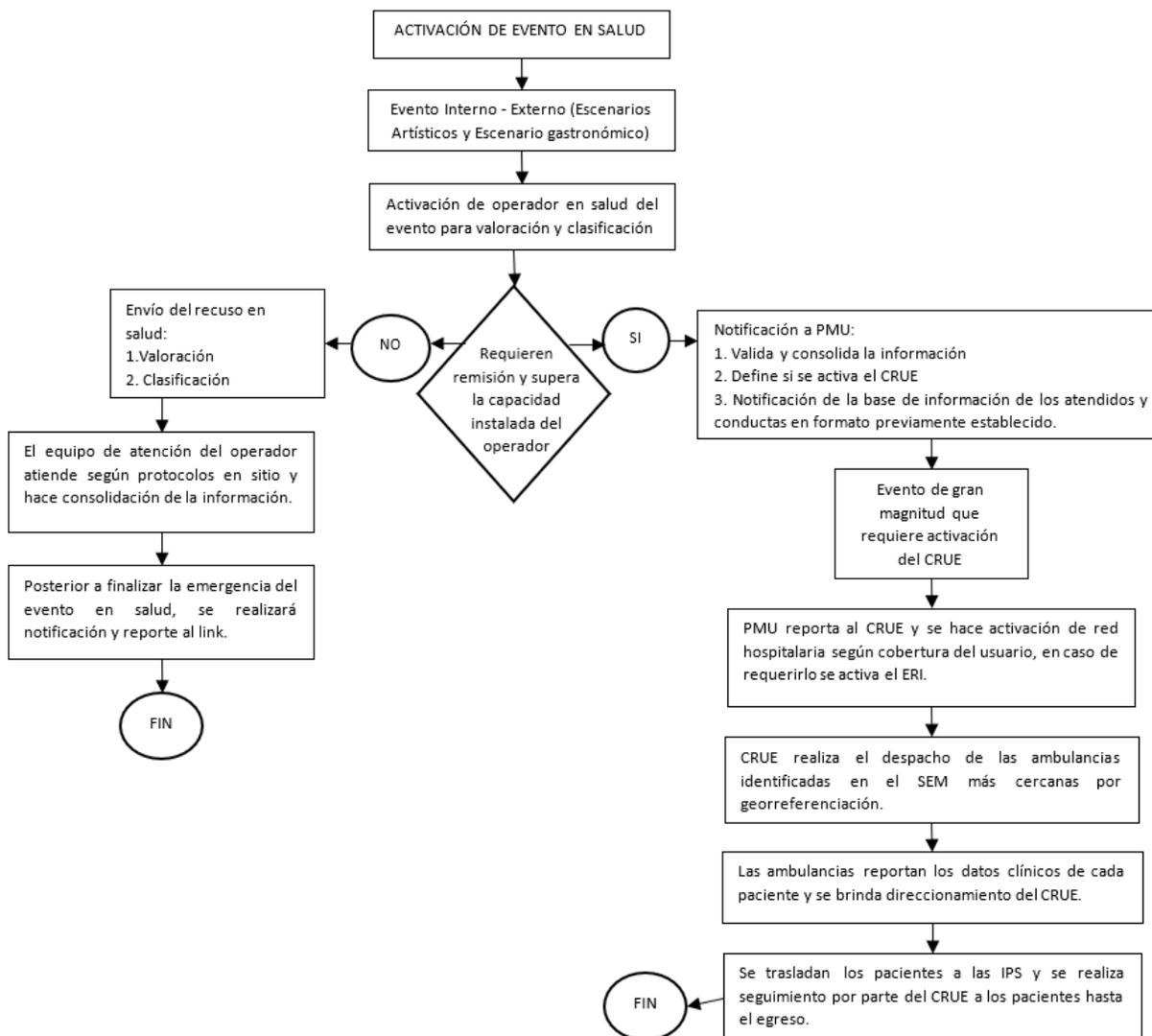
A continuación, se describe el proceso para la emisión de la Alerta Amarilla:

1. Analizar el tipo de evento de acuerdo al riesgo y posible materialización del mismo.
2. Hacer revisión de la normativa aplicable para dicho evento y realizar el borrador inicial.
3. Enviar a los diferentes grupos misionales, para los aportes respectivos.
4. Consolidar el documento final para revisión de Jurídica.
5. Realizar una nueva revisión evitando duplicar actividades y se considera la semántica del documento.
6. Firma de la Secretaría de Salud para su socialización a las partes interesadas.

En caso de una situación de emergencia o desastre, la alarma de activación general del plan será direccionada por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Desde el sector salud, cuando el operador supere su capacidad de respuesta, este proceso será coordinado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) y liderado por la Secretaría de Salud Pública de Cali, con el objetivo de garantizar la atención en salud a las personas y el manejo sanitario del evento (ver figura 2).

⁷Información brindada por el grupo de Salud Pública en Emergencias y Desastres de la Secretaría de Salud Pública.

Figura 2. Activación de evento en salud Festival Petronio



Fuente: SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS. Secretaría de Salud Distrital, Santiago de Cali, 2021.

9. ORGANIZACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Secretaría de Salud frente al XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, activará la cadena de llamado institucional, la cual permitirá a través de los funcionarios realizar acciones administrativas u operativas según su competencia, de la siguiente manera:

1. Secretaria de Salud Pública Municipal – Cabeza de la Cadena de Mando y de Llamado.
2. Responsables de Emergencias en Salud.



3. Responsables de los Grupos: Aseguramiento y Desarrollo de Servicios, Epidemiología y Salud Pública, Participación Social y Comunicaciones, Coordinador grupo Salud Ambiental y/o IVC, Comunicaciones. Representante del Centro de Zoonosis. De igual forma, se dispondrá un equipo activo durante 24 horas (Equipo de Respuesta Inmediata-ERI).
4. Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Santiago de Cali.
5. Representantes de las Empresas Sociales del Estado Ladera, Norte, Centro, Oriente y Sur oriente.
6. Representante de las entidades que determine la Secretaria de acuerdo con sus competencias.

Es responsabilidad de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali vigilar la implementación a cabalidad de los aspectos contemplados en el plan de contingencia para el desarrollo adecuado del festival. En el mismo sentido, la Secretaria de Salud se articulará con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Valle y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para definir los procesos de referencia, así como el traslado de las víctimas potenciales frente a una amenaza de mediana o de gran magnitud y su coordinación. Además, se concertará con la Secretaria de Transito Municipal las rutas adecuadas para los desplazamientos de ambulancias y vehículos de emergencia. De acuerdo a la magnitud de este evento, se emitirá la Alerta Amarilla, mediante resolución firmada por el Secretario de Salud Pública Municipal, en toda la red de prestadoras de servicios de salud del municipio.

A continuación, se amplía información sobre los componentes centrales de la Secretaría de Salud Pública para poner en marcha su plan de contingencia, garantizando la adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud a las comunidades afectadas.

9.1 VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA⁸

La vigilancia es un proceso continuo y sistemático en el que se realiza el escrutinio de tendencias y la comparación entre lo observado y lo esperado para detectar o prever cambios en la frecuencia, la distribución y los determinantes de los eventos de salud y sus tendencias en la población. En este sentido, resulta esencial planear acciones de prevención y control de enfermedades, que permitan la asignación apropiada de esfuerzos y recursos para la vigilancia en salud pública de Cali, en el marco del XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. Esto a través del cumplimiento de

⁸Información brindada por el grupo de Vigilancia del Comportamiento de los Eventos de Interés en Salud Pública de la Secretaría de Salud Pública de Cali.



normas y lineamientos nacionales, con el fin de garantizar información confiable, oportuna y veraz para la toma de decisiones.

9.1.1 Roles y competencias

El grupo de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Santiago de Cali cuenta con los siguientes elementos fundamentales para la vigilancia epidemiológica de los participantes y comunidad en general que asista o participe directa o indirectamente en el XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez:

- Notificación rutinaria, Búsqueda Activa Institucional y Búsqueda activa comunitaria.
- Recurso humano
- Implementación de Sala de Análisis de Riesgo (SAR)
- Monitoreo permanente y activación de Equipo de Respuesta Inmediata (ERI)

A continuación se amplía información acerca de la SAR y el ERI.

9.1.1.1 Sala de Análisis de Riesgo (SAR)

La Sala de Análisis de Riesgo (SAR) es el espacio físico o virtual en el que se realizan reuniones programadas y extraordinarias para el seguimiento de eventos priorizados de interés en salud pública o con potencial epidémico. Su finalidad es facilitar la toma de decisiones.

Las actividades para realizar la Sala de Análisis de Riesgo, en cada una de las fases (preparación, contención y control) son:

1. Definición de temas mediante análisis de alertas
2. Identificación de participantes
3. Establecer la agenda
4. Programación de reunión
5. Envío de convocatoria
6. Compromisos previos a la reunión
7. Desarrollo de la SAR

La reunión de la SAR se desarrollará de forma periódica siguiendo los siguientes pasos:

- a) Se delega el secretario técnico de la SAR para la elaboración del acta.



- b) El referente del evento del tema priorizado presenta la agenda y verifica la asistencia.
- c) La reunión puede ser presidida y moderada por el referente del evento, líder de la SAR, u otro experto en el tema abordado.
- d) Los participantes de la SAR establecen por consenso si hay modificaciones de la agenda.
- e) Los participantes realizan la lista de riesgos a priorizar y establecen el nivel de riesgo con la matriz de valoración del riesgo.
- f) Los participantes de la SAR realizan la priorización del riesgo y definen la respuesta ante el evento de interés que se esta evaluando en la SAR.
- g) Los participantes de la SAR determinan si la SAR debe permanecer abierta para reuniones periódicas o si puede cerrarse. En temas para la articulación de una respuesta ampliada de gestión del riesgo es posible que la SAR permanezca abierta (ver instructivo ERI). También realizan la priorización del riesgo y definen cuál es la respuesta ante el evento de interés que se esta evaluando en la SAR.
- h) Durante la SAR se asigna un responsable(s) de los participantes para buscar y actualizar la información específica del evento en seguimiento, en términos epidemiológicos y clínicos de todas las fuentes posibles para la retroalimentación en la siguiente convocatoria.
- i) Cuando la SAR permanece abierta, se realiza una nueva reunión para que los participantes de la SAR revisen la información actualizada y verifiquen si el nivel de riesgo y el nivel de respuesta puede cambiar con las nuevas valoraciones de la situación en el marco de la SAR.
- j) En cada reunión de la SAR se debe garantizar la elaboración de un informe ejecutivo que permita la comunicación directa con el Coordinador de Grupo y/o Secretario de Salud Pública.
- k) Además, en cada reunión de la SAR se debe definir quienes conformarán el grupo de delegados de la SAR de acuerdo con el tema.
- l) Los delegados de la SAR determinan el cierre de la situación, los compromisos y las actividades de seguimiento para la respectiva situación.



m) Mencionar estrategia de difusión de los riesgos.

9.1.1.2 Equipo de Respuesta Inmediata (ERI)

a) Activación del ERI

El ERI se activará en la SAR tan pronto como se identifique la situación de alerta. Debe elaborar un plan operativo y deberá de trasladarse de manera inmediata al sitio de los hechos y realizar las acciones a que haya lugar. El tiempo de llegada no debe de superar una (1) hora. Este equipo debe dar información inmediata al Secretario de Salud Pública Municipal, al responsable de Epidemiología y Salud Pública, al responsable de Vigilancia y al Coordinador de Emergencia.

Este equipo se programa semanalmente y está conformado por: (1) epidemiólogo, (1) enfermera, (1) profesional de saneamiento, (1) técnico en saneamiento, (1) auxiliar de laboratorio y (1) motorista con vehículo. Dicho personal estará disponible y su disposición es de carácter obligatorio. Su número de contacto es 3185657879.

b) Funciones del ERI

Este equipo tendrá la función de articular y coordinar las acciones de prevención, mitigación y tratamiento frente a eventos que se presenten como primer respondientes y tendrá las siguientes funciones:

- Atender permanentemente el llamado de alerta.
- Realizar las acciones en terreno que sean necesarias y requeridas según los protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud.
- Mantener trabajo articulado según las competencias con los funcionarios de las IPS para el seguimiento a los hallazgos y el envío de los planes de mejoramiento.
- Notificar el evento al referente nacional del CNE de manera inmediata.
- Formular e implementar el plan operativo requerido para la investigación de brotes.
- Articular las acciones que se requieran de acuerdo con las competencias y procedimientos del Distrito de Santiago de Cali.
- Definir los contenidos y público objeto para la comunicación de las medidas de prevención y control a implementar.
- Consolidar, analizar y comunicar la información a los grupos de interés en los tiempos establecidos.



c) Pasos de investigación de brote

1. Preparar el trabajo de campo.
2. Establecer la existencia de un brote.
3. Verificar o diagnosticar.
4. Identificar y registrar los casos.
5. Organizar los datos en persona, tiempo o lugar.
6. Formular las hipótesis.
7. Implementar medidas de prevención y control.
8. Comunicar los resultados.
9. Probar la hipótesis.
10. Refinar la hipótesis y/o estudios adicionales.

9.2 SALUD AMBIENTAL⁹

El área de la salud ambiental explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales, y su relación con los efectos en salud humana, en la idea de que esas prácticas deben resolver las necesidades de las actuales generaciones, sin minar la posibilidad de que futuras generaciones también lo puedan hacer. Para ello, el grupo de Salud Ambiental cuenta con recursos en sus diferentes componentes (humanos, físicos, de infraestructura, transporte, financieros, profesionales, técnicos y tecnológicos) y con la capacidad de respuesta para atender los casos de eventos adversos asociados a la preparación, comercialización, distribución y transporte alimentos y bebidas, de acuerdo con los escenarios de afectación previstos en el marco del XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

Este grupo de Salud Ambiental realiza controles en toda la ciudad durante el transcurso del año en diversos establecimientos comerciales e institucionales, haciendo énfasis en que cumplan con los requisitos sanitarios por encima del 80%. Permanentemente este grupo monitorea el agua y los alimentos, tomando muestras en sitios de mayor riesgo.

9.2.1 Funciones generales

- Promover la salud de las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales, mediante la modificación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, fortaleciendo la gestión intersectorial y la participación comunitaria y social en el nivel local.

⁹Información brindada por el grupo de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Pública de Cali.



- Fomentar el desarrollo sostenible a través de tecnologías y modelos de producción limpia y consumo responsable, articulado a las políticas y procesos de desarrollo social, político y económico, en el ámbito nacional y territorial.
- Atender de forma prioritaria las necesidades sanitarias y ambientales de las poblaciones vulnerables, con enfoque diferencial.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población mediante la prevención, vigilancia y control sanitario.
- Promover espacios saludables en instituciones educativas (escuelas, colegios, universidades), viviendas, centros recreativos, unidades residenciales, hogares de bienestar, instituciones de salud, zonas verdes, vía pública, entre otros.
- Adelantar acciones de prevención de enfermedades asociadas al ambiente: zoonosis (rabia, cisticercosis), enfermedades transmitidas por vectores (dengue, malaria, leptospirosis), enfermedades transmitidas por alimentos, enfermedades transmitidas por agua y aire.
- Realizar inspección, vigilancia y control de factores de riesgo sanitarios del ambiente: vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y recreativo, vigilancia de la calidad del aire, vigilancia y control de alimentos, control y vigilancia de zoonosis, control y vigilancia de vectores, vigilancia de desechos sólidos y líquidos en viviendas, establecimientos, sitios de concentración humana, vía pública, entre otros.

9.2.2 Procedimiento IVC en factores de riesgo sanitarios del ambiente

El procedimiento IVC (Inspección, Vigilancia y Control) tiene la responsabilidad estatal y ciudadana de proteger la salud individual y colectiva, mediante la minimización de riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso de consumo de bienes y servicios, en establecimientos de interés en salud pública. Con esta finalidad, se lleva a cabo la verificación, la asesoría y la asistencia técnica del cumplimiento normativo, en aspectos relacionados con condiciones sanitarias: infraestructura, agua y saneamiento básico, control de calidad, procesos y procedimientos, cualificación del talento humano, monitoreo de efectos en salud.

Son objeto de Inspección, Vigilancia y Control todos los bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas, estén o no reguladas por estándares de calidad, incluyendo condiciones sanitarias y riesgos ambientales generados en los procesos de producción y uso. Así pues, se realiza Inspección, Vigilancia y Control en:



- Establecimientos donde se realice un proceso productivo que incluya la elaboración de bienes o servicios que impliquen transformación y elaboración de materias primas donde se utilicen sustancias químicas.
- Establecimientos que cuenten con marco normativo sanitario específico.
- Establecimientos donde exista alta concentración de población trabajadora, flotante o albergada de manera temporal o permanente diferente a las unidades habitacionales.
- Establecimientos que son objeto de seguimiento por parte de los organismos de control.
- Establecimientos que de acuerdo a su actividad comercial de bienes y servicios reporta eventos de interés en salud pública.
- Establecimientos cuya actividad económica de bienes y servicios exista una alta presencia de factores de riesgo físico, químico y biológico de acuerdo a la evaluación realizada por las autoridades sanitarias producto de los diagnósticos de IVC.

En relación a las funciones de IVC, cabe mencionar las siguientes:

- Vigilar y controlar en su jurisdicción, la calidad, producción, comercialización y distribución de alimentos para consumo humano, con prioridad en los de alto riesgo epidemiológico, así como los de materia prima para consumo animal que representen riesgo para la salud humana.
- Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros.
- Vigilar en su jurisdicción, la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire. Para tal efecto, coordinará con las autoridades competentes las acciones de control a que haya lugar.
- Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.
- Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios,



bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros.

- Cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción las normas de orden sanitario previstas en la Ley 9a de 1979 y su reglamentación o las que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Coordinar y controlar la organización y operación de los servicios de salud bajo la estrategia de la Atención Primaria en Salud a nivel municipal.

9.3 SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS¹⁰

El Sistema de Emergencias Médicas (SEM) es un modelo general integrado, cuya estructura se define en el artículo 7° de la resolución 926 de 2017, con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias, en lugares públicos o privados. Comprende, entre otros, los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la actuación del primer respondiente, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las modalidades de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educacionales y los procesos de vigilancia, y será financiado, entre otros, con los recursos del Programa Institucional de Fortalecimiento de la Red Nacional de Urgencias.

El SEM está conformado por unos *órganos de direccionamiento*, a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo del Comité Nacional de Urgencias, *coordinación no asistencial y operadores asistenciales* está en cabeza de la entidad territorial, a través del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE) del territorio.

9.3.1 Funciones generales

Según el artículo 9° de la resolución 926 de 2017, la coordinación y operación no asistencial del SEM está en cabeza de la entidad territorial, a través del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE) del territorio de su jurisdicción y tendrá como funciones, además de las previstas en la normatividad vigente, las siguientes:

1. Garantizar la articulación del CRUE con el Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE) o aquel que cumpla sus funciones.

¹⁰Información brindada por el grupo de Sistema de Emergencias Médicas de la Secretaría de Salud Pública de Cali.



2. Articular a los integrantes del SEM ante situaciones de emergencia o desastre en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
3. Promover programas de educación a la comunidad como primeros respondientes comunitarios ante emergencias; para tal fin, la entidad territorial podrá establecer alianzas con las demás entidades del Sistema Nacional Gestión del Riesgo de Desastres o con la empresa privada.

9.3.2 Principales responsabilidades del referente SEM

1. Apoyar en la articulación requerida en el CRUE para las solicitudes que ingresen al SEM.
2. Liderar la activación de la red hospitalaria y prehospitalaria.
3. Liderar espacios intersectoriales (IPS, EAPB, Prestadores entre otros) en la implementación del Sistema de Emergencias Médicas.
4. Promover la articulación con los puestos de mando unificados PMU y el CRUE para atender los casos que se presenten en eventos de ciudad.

9.3.3 Comité de Urgencias de Santiago de Cali

Según el decreto 4112.010.20.0161 de 2019, el Comité de Urgencias de Santiago de Cali es un órgano asesor a la Secretaría de Salud Municipal en lo concerniente a la gestión y el manejo de urgencias médicas de la red de prestación de servicios de las entidades y organizaciones públicas y privadas que tengan habilitado el servicio de urgencias en Santiago de Cali.

a) Participantes permanentes del Comité de Urgencias

1. El Secretario de Salud o su delegado quien lo presidirá.
2. El Subsecretario de Protección Social y Prestación de Servicios de Salud o quien lo delegue.
3. Un (1) representante de las instituciones públicas prestadoras de servicios de urgencias de primer nivel de atención con sus servicios habilitados, elegido entre los coordinadores de los Servicios de Urgencias o Director Médico de las mismas.
4. Un (1) representante de las instituciones públicas prestadoras de servicios de urgencias de segundo nivel de atención con sus servicios habilitados, elegido entre los coordinadores de los Servicios de Urgencias o Director Médico de las mismas.
5. Un (1) representante del servicio de urgencias habilitado del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García”, como institución prestadora de servicios



- de salud pública de tercer nivel de atención el cual deberá ser el Director Médico o el coordinador del servicio de urgencias.
6. Dos (2) representantes de las instituciones privadas prestadoras de servicios de urgencias de primer nivel de atención con sus servicios habilitados, elegido entre los coordinadores de los Servicios de Urgencias o Director Médico de las mismas
 7. Dos (2) representantes de las instituciones prestadoras de servicios de urgencias de segundo nivel de atención con sus servicios habilitados, elegidos entre los coordinadores de los Servicios de Urgencias o Director Médico de las mismas.
 8. Dos (2) representantes de las instituciones privadas prestadoras de servicios de urgencias de tercer nivel de atención con sus servicios habilitados, elegidos entre los coordinadores de los Servicios de Urgencias o Director Médico de las mismas
 9. Un (1) representante del subproceso de Gestión de Desarrollo y Prestación de Servicios de Salud designado por el Secretario de Salud Pública.
 10. Un (1) representante de los bancos de sangre que funcionan en Santiago de Cali, elegido entre ellos.
 11. Un (1) representante del Servicio de Atención a la Comunidad designado por el Secretario de Salud Pública.

b) Funciones del Comité de Urgencias

1. Asesorar al Secretario de Salud de Santiago de Cali en la adaptación y adopción de las normas y procedimientos que expida el nivel nacional en lo referente a la gestión efectiva de la red de prestadores de servicios de salud de urgencias.
2. Fungir como órgano asesor al Secretario de Salud en lo relacionado con las funciones del Sistema de Emergencias Médicas – SEM y su operación a través del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE en el desarrollo del componente “gestión de la atención de urgencias y hospitalarias” definidas en la resolución 0926 del 2017 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la derogue o la sustituya.
3. Promover la articulación interinstitucional e intersectorial de los diferentes actores del sistema de salud que contribuyan con la operación de los servicios de urgencias en Santiago de Cali.
4. Recomendar estrategias que propendan por el mejoramiento de la prestación de los servicios de urgencias partiendo del análisis del estado actual de dichos servicios.
5. Promover espacios de formación académica que fortalezcan la operación del servicio de urgencias.
6. Elaborar y aprobar el Reglamento interno para su funcionamiento.

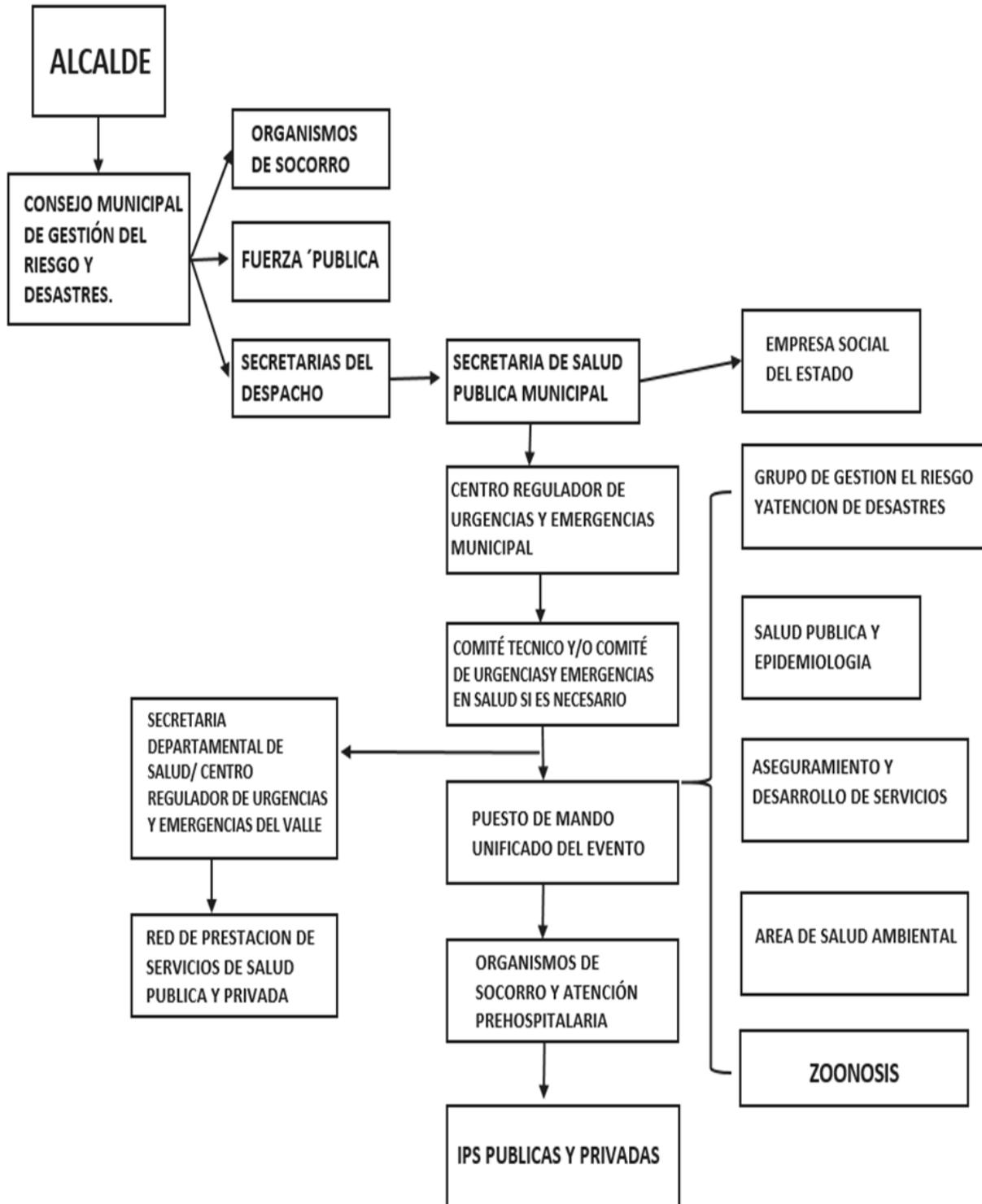
10. ORGANIZACIÓN INTERSECTORIAL

Es claro que el manejo integral de cualquier situación de salud que amerite un cuidado particular está en cabeza de la Secretaría de Salud Pública Municipal. Pero, según consideración del alcalde o del secretario de salud pública, ante una determinada situación, el sector salud se articulará con todos los demás organismos que conforman la Secretaría Municipal para la Gestión de Riesgo y Desastres.

La coordinación de la respuesta ante situaciones de emergencia o desastre se realiza a través del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual determina la instalación de un Puesto de Mando Unificado (PMU), ya sea por orden del alcalde o del coordinador de este Consejo. En este sentido, el PMU está supeditado a los lineamientos y decisiones emitidas por parte del alcalde y de las autoridades municipales.

El PMU como instancia de mando, coordinación y control de las operaciones en caso de emergencia, se rige por las decisiones tomadas en conjunto, sin perjuicio de las competencias específicas que cada institución tenga de acuerdo a la situación presentada. En el caso de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali, su función principal es brindar asesoría técnica y articulación sectorial a fin de garantizar las condiciones óptimas de salubridad para los participantes del evento, mediante la inspección, vigilancia y control de las condiciones higiénico locativas y sanitarias de las instalaciones, así como la coordinación del sector salud (IPS públicas y privadas, ambulancias y centrales de comunicaciones), la articulación con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Valle y la red de prestadores para la atención oportuna y el transporte de las posibles víctimas surgidas en el marco del evento masivo.

Figura 3. Activación de cadena de llamado intersectorial



Fuente: Elaboración propia.

11. PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

Dado que la coordinación general de la intensificación de las acciones de prevención, vigilancia y control de los eventos de interés en salud pública a riesgo de presentarse por el ingreso masivo de personas es competencia del municipio, se definen los siguientes lineamientos de obligatorio cumplimiento para lograr una acción coordinada tanto con los organizadores locales, así como con todas las entidades involucradas en elaborar, instaurar, organizar y ejecutar los planes de contingencia ante el evento mencionado. Por tal razón, la Secretaría de Salud Pública Distrital ha establecido un equipo interdisciplinario, responsable de determinar y ejecutar las acciones de seguridad sanitaria durante el desarrollo del evento cultural, a través de las siguientes estrategias:

- Establecer un plan operativo donde se visualicen las funciones y responsabilidades de salud pública, en el manejo de eventos masivos y aglomeraciones en zonas priorizadas por la ciudad.
- Establecer canales de coordinación entre la autoridad sanitaria y los organizadores del evento, en la ejecución de las acciones en salud pública establecidas en el plan operativo.

Los grupos de trabajo de la Secretaría de Salud Pública Distrital responsables de llevar a cabo estas estrategias, son:

1. VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA (Bioseguridad COVID 19): Realizar vigilancia epidemiológica ante los eventos de interés en salud pública que se generen en el desarrollo de las actividades, y a través del componente Información, Educación y Comunicación (IEC), adelantar campañas educativas en los espacios priorizados de la programación. Enfocado en promoción de autocuidado, cumplimiento de protocolos de Bioseguridad y Vacunación contra COVID 19.
2. SALUD AMBIENTAL (Procedimiento IVC): Ejercer acciones de inspección, vigilancia y control sobre factores de riesgo en escenarios, sitios turísticos y demás lugares de interés en la ciudad destinados para el desarrollo de este evento.
3. GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES: Articular a los actores del sistema de salud en la respuesta prehospitalaria y hospitalaria requerida ante situaciones de urgencias, emergencias y/o desastres en la población susceptible de afectación en este evento.



4. PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI): Desarrollar permanentemente estrategias y actividades tendientes a asegurar las coberturas útiles del programa regular de vacunación en el Municipio, con el fin de disminuir la morbilidad y la mortalidad causadas por enfermedades prevenibles con vacunas.
5. OFICINA DE COMUNICACIONES: Ser instrumento de enlace y de convergencia de la información de cualquier evento público o privado que se presente en la ciudad, de carácter individual o colectivo, que tenga relación con los participantes del festival Petronio Álvarez.

A continuación, se detallan los planes operativos implementados por los grupos de la Secretaría de Salud Pública en los diferentes contextos involucrados en la puesta en marcha del evento cultural.

11.1 ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA ¹¹

En este apartado se describen las acciones del grupo de Vigilancia en Salud Pública para atender las alertas de los eventos en salud pública priorizados, en el marco del XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, los cuales se monitorearán desde el 16 hasta el 19 de diciembre de 2021.

11.1.1 Objetivos

a) Objetivo general

Detectar cambios agudos en los patrones de ocurrencia, distribución y propagación de los eventos de interés en salud pública priorizados en el marco del XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez en Santiago de Cali, para identificar brotes y epidemias, así como los factores de riesgo o factores protectores relacionados con los eventos de interés en salud.

b) Objetivos específicos

1. Identificar, cuantificar y monitorear las tendencias y patrones del proceso salud-enfermedad en la población que asista al evento cultural en los diferentes roles.
2. Observar los cambios en los patrones de ocurrencia de los agentes y huéspedes para la presencia de enfermedades.

¹¹Información brindada por el grupo de Vigilancia del Comportamiento de los Eventos de Interés en Salud Pública de la Secretaría de Salud Pública de Cali.



3. Realizar la investigación epidemiológica de casos probables de las enfermedades.
4. Planear las acciones y medidas de prevención, control y mitigación, tal como la toma de muestras y seguimiento de casos.
5. Evaluar las medidas de prevención, control y mitigación.

11.1.2 Eventos de Interés en Salud Pública Priorizados-EISP

Entre los Eventos de Interés en Salud Pública Priorizados (EISP) que se consideran pueden estar relacionados con el control sanitario en el evento cultural, se encuentran:

- Lesiones causadas por pólvora e intoxicaciones por fósforo blanco.
- Enfermedades de Transmisión Vectorial (Dengue, Malaria, Leptospirosis).
- Enfermedades Transmitidas por Alimentos y vehiculizada por agua.
- Enfermedades Inmunoprevenibles (Sarampión, Rubéola).
- Enfermedad Diarreica Aguda.
- Infecciones Respiratorias Agudas.
- Infecciones de Transmisión Sexual.
- COVID-19.

11.1.3 Escenarios para articulación de acciones de Vigilancia en Salud Pública

- Instituciones primarias generadoras de datos (UPGD)-IPS, con servicios de urgencias.
- IPS para toma y/o procesamiento de muestras SARS-CoV 2
- Escenarios donde se desarrolla el evento cultural.
- Hoteles que hospedan turistas.

11.1.4 Recursos disponibles para la Vigilancia en Salud Pública del evento

- Talento humano del equipo de respuesta inmediato, del 15 al 19 de diciembre, está conformado por: (1) epidemiólogo con dedicación exclusiva a la atención del evento, (1) epidemiólogo de apoyo cuando se active la ruta del ERI, (1) enfermera, (1) técnico en SIVIGILA (1) profesional de saneamiento, (1) técnico en saneamiento, (1) auxiliar de laboratorio y (1) motorista con vehículo. Dicho personal estará disponible y su disposición es de carácter obligatorio.
- Otros: (4) epidemiólogos referentes de los EISP priorizados, (1) epidemióloga líder de la SAR, (3) epidemiólogos captación, identificación y seguimiento de

casos COVID-19, (35) profesionales y técnicos del equipo de rastreo estrategia PRASS¹².

- Y en caso de un brote y según la necesidad, el resto del grupo de Vigilancia en Salud Pública está dispuesto para apoyar (ver tabla 7).
- Número de contacto: 3185657879.
- Kit de atención al brote de bioseguridad y toma de muestras.
- Transporte disponible.

Tabla 7. Talento humano del grupo de Vigilancia en Salud Pública

OFICINA RESPONSABLE	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	Nº DE CONTACTO
Responsable Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica	Jorge A. Holguín Ruiz	jorgehol2@yahoo.com	3155807376
Epidemiólogo: Infección respiratoria aguda Grave IRAG	Jorge Iván Montoya	jorge.montoya.sal@cali.gov.co	3012809497
Epidemiólogo: Vigilancia de eventos asociados ETAS-Cólera Cáncer de seno y cérvix	Gabriela Arturo	gabriela.arturo@cali.gov.co	3147177684
Epidemiólogo: Enfermedades transmitidas por vectores - PAI	Diana Ocoro	dianita078628@hotmail.com	3187548332
Medico: Accidente ofídico e intoxicaciones agudas por sustancias Exógenas.	Jorge Ignacio Quiñones Toro	Atletamar48@gmair.com	3104097152
Epidemiólogo: Leucemia, enfermedad priónica. Lesiones por pólvora cáncer infantil	Oscar Londoño	oscarlondono@gmail.com	3002614478
Equipo de COVID-19	Pablo Roa	pabloroau@gmail.com	3147075681

¹²PRASS: Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible. Es la estrategia nacional para romper la cadena de transmisión del COVID-19 en un contexto de apertura gradual de la economía.



Seguimiento a casos positivos	Diana Cruz	dimacum2014@gmail.com	3165346936
Estrategia PRASS	Gladis Pérez	gladys.aristizabal@cali.gov.co	3185218192
Conglomerado empresarial	Claudia Mora	claudia.mora@cali.gov.co	3005069192
Conglomerado empresarial	Andrés Valencia	andres.valencia.cardona@correounivalle.edu.co	3185657881
Conglomerado empresarial	Erick Lozano	erickbi71@gmail.com	3218892295
Seguimiento a hospitalización y UCI	Diana Andrea Castillo	dianacastillo661@gmail.com	3185657879
Líder Sala de Análisis del Riesgo	Yenifer Orobio	yenifer.orobio@cali.gov.co	3243894038
Apoyo a la gestión Enfermera grupo vigilancia en salud pública.	Esperanza Blandón	esperanza.blandon@cali.gov.co	3154375040

11.1.5 Acciones del grupo de Vigilancia en Salud Pública

a) Fase de preparación: Antes de iniciar el festival

Comprende documentar la amenaza existente y desarrollar los instrumentos para la adecuación y disponibilidad de recursos e insumos necesarios para responder. Se han desplegado acciones en aras de garantizar la comunicación del riesgo en todos los niveles, planes de contingencia, capacitación de talento humano y definiciones de protocolos de actuación técnicos y de gestión del riesgo. Las acciones por realizar en esta fase son:

1. Elaboración del plan de contingencia de las acciones de vigilancia epidemiológica ante una emergencia de salud pública de eventos de interés en salud pública priorizados en el marco del festival Petronio Álvarez.
2. Elaboración de protocolo de bioseguridad para artistas, proveedores, funcionarios, contratistas y público.
3. Identificación y priorización de los escenarios para articulación de acciones de vigilancia en salud pública:



- Instituciones prestadoras de servicios de salud-IPS, con servicios de urgencias.
 - IPS para toma y/o procesamiento de muestras SARS CoV-2
 - Escenarios donde se desarrolla el evento cultural.
 - Hoteles que hospedan turistas.
4. Identificación de fuentes de información:
 - Los registros de información de salud provenientes del SIVIGILA, RIPS y formulario web de reporte de casos de los EISP atendidos en urgencias.
 - Caracterización de los hoteles que hospedan turistas y los escenarios en los que se desarrollan los eventos del festival.
 5. Revisión de protocolos de bioseguridad para COVID-19 en los escenarios donde se desarrollarán los eventos del festival.
 6. Verificación de cumplimiento según lo normado por la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud para el control de aforo en los diferentes espacios.
 7. Articulación con los equipos de salud de las Empresas Sociales del Estado (ESE) para la realización de pruebas COVID-19 a los participantes y asistentes del festival.
 8. Acompañamiento durante el evento en la verificación de carnet de vacunación.
 9. Circular a las UPGD que atienden urgencias para fortalecer las actividades de intensificación de la vigilancia en salud pública de los EISP. Ruta de reporte de casos de atención y seguimiento. Formulario web.
 10. Reforzar la sensibilización a los hoteles, en la identificación de síntomas de los EISP priorizados y la importancia del reporte de los casos sospechosos identificados.
 11. Preparar los insumos y logística para la intervención del equipo ERI.

b) Fase de contención: Durante la realización del festival

Las acciones planteadas en esta fase responderán al análisis de la situación epidemiológica de los eventos priorizados y permitirán, además, un proceso de identificación y respuesta a la introducción de las amenazas durante la vigilancia realizada, una vez inicie la llegada de los artistas, los expositores y las delegaciones que estarán presentes en el XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez en Cali. También permitirán orientar los esfuerzos ante la aparición de brotes, para contenerlos y evitar su propagación de manera coordinada con otros sectores. Incluye también medidas de prevención en comunidad, individuales y colectivas.

Se desarrollan las actividades en dos líneas estratégicas:

1. Realizar las acciones de Vigilancia en los hoteles de los eventos de interés en salud pública priorizados, mediante llamadas a los responsables de salud de cada hotel.
2. Intensificar las acciones de Vigilancia en Salud Pública de los eventos priorizados en las Instituciones prestadoras de servicios de salud-IPS o Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD).

A continuación, se amplían las acciones de vigilancia y control en Salud Pública por cada línea estratégica:

1. Búsqueda activa:

- Monitoreo diario del reporte de los EISP priorizados, implementada mediante el rastreo en los hoteles.
- Realizar la verificación de los rumores en medios de comunicación sobre situaciones que ponen en riesgo la salud de la población.
- Apoyar la estrategia de vigilancia comunitaria realizada por las ESE en los diferentes eventos del festival.

2. Vigilancia institucional:

- Realizar la búsqueda activa institucional en las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) o IPS que tienen servicio de Urgencias, y tienen la posibilidad de atender a los artistas, expositores, delegaciones y asistentes al evento.
- Realizar las jornadas de toma de pruebas en los escenarios donde se desarrollarán las actividades del festival.
- La UPGD debe realizar el reporte de los Eventos de Interés en Salud Pública (EISP) priorizados atendidos en forma inmediata a través del formulario web establecido por el grupo de vigilancia en salud pública; para así tener la información en tiempo real y poder iniciar las acciones de intervención. De igual manera, la UPGD debe notificar de forma inmediata al Sistema de Vigilancia - SIVIGILA el evento identificado, a través de la ficha de notificación.
- Realizar contacto con el caso reportado para verificar si cumple con la definición de caso.
- Elaborar informe de Investigación Epidemiológica de Campo (IEC).



- Monitoreo diario a la notificación de los casos de EISP priorizados por las UPGD al SIVIGILA, en busca de aumento inusitado de casos.
- Realizar la búsqueda de casos positivos en la población objeto para activar la ruta de acción según la estrategia PRASS.
- Mantener actualizados los canales endémicos de los eventos de interés en salud pública, en particular de aquellas patologías que pueden incrementarse durante el evento masivo, tales como: Lesiones causadas por pólvora e intoxicaciones por fósforo blanco, Enfermedad Diarreica Aguda, Infección Respiratoria Aguda, Enfermedades Transmitidas por Alimentos/Agua, Enfermedades Transmitidas por Vectores (Malaria, Dengue, Fiebre Amarilla entre otras), Leptospirosis, Hepatitis A, Fiebre Tifoidea y Paratifoidea, Sarampión-Rubéola y COVID-19.
- Realizar la Sala de Análisis del Riesgo (SAR) en el momento que se presenten las alertas. Se tiene en cuenta los rumores, los reportes de Vigilancia Comunitaria, el reporte de las UPGD, el perfil epidemiológico de los eventos y la investigación de campo realizada a los casos reportados. Adicionalmente, dependiendo del nivel de riesgo de la alerta generada, se convocará a la SAR ampliada liderada por el Secretario de Salud Pública y subsecretarios para la toma de decisiones.
- Verificar la situación de riesgo o el comportamiento inusitado del EISP para generar la respuesta institucional oportuna de acuerdo con el evento, a través de un plan de contingencia hasta el cierre de la situación.
- En caso de identificar un brote o comportamiento inusitado de un EISP priorizado, la sala de análisis del riesgo ampliada activa la ruta del Equipo de Respuesta Inmediata-ERI, en el marco del desarrollo del plan de contingencia institucional y sectorial, definido como respuesta a la situación de riesgo.
- Hacer la notificación inmediata de vigilancia epidemiológica a nivel de la Secretaría Departamental de Salud e INS.
- Realizar la investigación epidemiológica de campo de casos de los EISP priorizados identificados, según protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud.
- Acciones específicas de Vigilancia COVID-19 según lineamientos del INS.
- Con respecto a la comunicación y divulgación del riesgo, el referente de ERI realizará reporte diario de la situación de vigilancia en salud pública en el distrito de Santiago de Cali.
- Realizar informes establecidos por el INS en situaciones de alerta y brote.



c) Fase de control y mitigación: Después del cierre del festival

Las acciones corresponden a la monitorización de la situación epidemiológica de cada evento de interés priorizado, ante cadenas de circulación en la comunidad conocidas o desconocidas. Las acciones se encaminan a preservar los servicios y brindar la atención requerida a la población que ha sido afectada.

Se da continuidad a las acciones de vigilancia descritas en la fase de contención por un periodo de tiempo de acuerdo al riesgo de casos incidentes según el evento de salud pública.

11.1.6 Protocolo de Bioseguridad COVID-19¹³

Considerando la actual pandemia ocasionada por el COVID-19, la Secretaría de Salud Pública Distrital ha elaborado el presente protocolo que sirve como referencia para garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el contexto de los eventos masivos que se desarrollarán en la ciudad de Cali.

11.1.6.1 Objetivo general

Establecer los lineamientos para la mitigación y control de COVID-19 que se pueda generar por la realización de eventos masivos de ciudad en el año 2021.

11.1.6.2 Normatividad

Para la realización de este protocolo, se tomaron en cuenta las siguientes normatividades:

- **Ley 1751 de 2015.** Regula el derecho fundamental a la salud. Dispone en su artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo de ese derecho, como uno de los elementos esenciales del Estado Social de Derecho, y en su artículo 10 enuncia como deberes de las personas los de "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad" y de "actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas".
- **Ley 9 de 1979.** Destaca en su Título VII que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para

¹³Información brindada por el grupo de Vigilancia del Comportamiento de los Eventos de Interés en Salud Pública de la Secretaría de Salud Pública de Cali, a través del documento *Protocolo de Bioseguridad en el Contexto de Eventos Masivos de Ciudad*. Versión: Diciembre de 2021.



asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, y en su artículo 598 establece que, "toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes".

- **Decreto 109 de 2021.** Modificado por los Decretos 404 y 466 de 2021, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19.
- **Decreto 580 de 2021.** El Gobierno nacional adoptó las medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del Estado y determinó que, bajo el nuevo panorama de la pandemia.
- **Resolución 777 de 2021.** Define los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
- **Resolución 1687 de 2021.** Modifica la Resolución 777 de 2021, en el sentido de incrementar el aforo permitido en lugares o eventos masivos, públicos o privados.
- **Decreto 1408 de 2021.** Imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria por la pandemia.
- **Decreto 1615 de 2021.** Imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

11.1.6.3 Definiciones

Caso confirmado: toda persona que tenga una prueba de PCR-TR o antígeno positivo para COVID-19.

Contacto estrecho: Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia¹⁴.

Cercos Epidemiológicos: Restricción de la movilidad de personas contagiadas o estudio con la finalidad de cortar la cadena de transmisión de COVID-19.

¹⁴INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. *Protocolo de Vigilancia Epidemiológica COVID-19. Estrategia de vigilancia COVID-19, 2020.*



COVID-19: Es la enfermedad o Infección Respiratoria Aguda, causada por el reciente coronavirus SARS Cov2 y puede manifestarse desde como un resfriado y hasta formas graves que requieren de manejo hospitalario en UCI e incluso puede ocasionar la muerte¹⁵.

IREM: Es un índice sintético multidimensional que varía entre 0 y 1 punto. Incluye para su cálculo las coberturas de vacunación contra la COVID-19; estimación de la seroprevalencia del SARS-CoV-2 en el municipio, ajustada por la razón de juventud; la capacidad del sistema de salud en el territorio, y la cantidad de pruebas COVID-19 que se realizan. Este indicador define el porcentaje de aforo máximo que se puede tener en eventos masivos con público asistente. Permite junto a otros aspectos definir tres ciclos de reactivación.

PRASS: Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible. Es la Estrategia Nacional para romper la cadena de transmisión del COVID-19 en un contexto de apertura gradual de la economía.

Protocolo de bioseguridad: Es conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, y asegurando que no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.

11.1.6.4 Recomendaciones

Teniendo en cuenta la normatividad vigente y las direcciones indicadas por el Ministerio de Salud y Protección social, además de las impartidas por la Secretaría de Salud Distrital, se indican algunas recomendaciones que deben ser acogidas y aplicadas en actividades masivas.

Cada actor involucrado es responsable de:

- Adoptar, adaptar y llevar a cabo las recomendaciones contenidas.
- Dar a conocer a su sector y a la comunidad en general las medidas indicadas en el presente documento.
- Garantizar e implementar las acciones que hagan efectivas las medidas contenidas en el presente documento y aplicarlas.

¹⁵ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19) [En línea]. (5 de diciembre de 2021). Disponible en:

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>



- Realizar la difusión con el equipo de comunicaciones, así público objetivo en general las puedan tener presentes en la participación del evento.
- Cada evento debe tener en cuenta las recomendaciones impartidas y debe generar un protocolo y plan de acción para la ejecución de las indicaciones.

11.1.6.5 Medidas de Bioseguridad

La Secretaría de Salud Pública Distrital ha definido las siguientes medidas de bioseguridad para los eventos masivos, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el gobierno nacional y de acuerdo a sus competencias.

11.1.6.5.1 Medidas generales

El protocolo general de bioseguridad en Colombia está establecido mediante la *Resolución 777 de junio de 2021* y el *Decreto 1408 de 2021* del Ministerio de Salud y Protección Social. En estas normatividades se establecen tres ciclos de reactivación.

En Cali, hasta el 1 de diciembre de 2021, el IREM alcanzó un valor de 0.72, por lo cual se reactivaron los eventos masivos con público asistente, en los que el aforo máximo permitido no debe sobrepasar el 75% de la capacidad del escenario donde se realiza la actividad. Además, de acuerdo al decreto vigente, se deberá exigir de manera obligatoria la presentación del carné de vacunación contra el COVID-19 o certificado digital de vacunación disponible en el link: mivacuna.sispro.gov.co, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación para eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva a:

- Bares
- Gastrobares
- Cines
- Discotecas
- Lugares de baile
- Conciertos
- Casinos
- Bingos
- Actividades de ocio
- Escenarios deportivos
- Parques de diversiones y temáticos
- Museos y ferias

Es por ello que se exigirá como requisito de ingreso el certificado de vacunación a partir del 1 de diciembre de 2021 a los mayores de 12 años. Se exceptúa de esta medida a la población menor de 12 años. Ahora bien, a partir del 14 de diciembre de 2021, a los mayores de 18 años se les exigirá presentar el certificado de vacunación en el que se evidencie el esquema de vacunación completo (mínimo dos dosis), como requisito de ingreso para las actividades aquí dispuestas. Y desde el 28 de diciembre de 2021, esta exigencia entrará en vigencia para mayores de 12 años.

Asimismo, se debe garantizar que el 100 % de los empleados del evento o del establecimiento se encuentren vacunados. Si se requiere de estrategias de vacunación adicionales, se puede comunicar con la Secretaría de Salud para generar una jornada adicional, o puede asistir a los puntos de vacunación ya existentes.

La Secretaría de Salud, como estrategia, iniciará la verificación del cumplimiento de los estándares mínimos de bioseguridad, otorgando la distinción de “Establecimiento Bioseguro” a los lugares que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con más del 90 % de los empleados vacunados contra el COVID-19.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad y la puesta en marcha de ellos.
- Exigir el carné vacunación para ingresar a los eventos ya mencionados, con el esquema estipulado según las fechas descritas.

Figura 4. Sello de Bioseguridad



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Salud Municipal.



11.1.6.5.2 Medidas adicionales

Se deben tener en cuenta las siguientes medidas de bioseguridad adicionales:

1. Lavado e higiene de manos

- Señalización de lavado e higiene de manos, tanto al ingreso, como en sitios comunes y en los baños.
- Realizar lavado de manos con agua y jabón:
 - Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
 - Cuando las manos están visiblemente sucias
 - Antes y después de ir al baño
 - Antes y después de comer
 - Después de estornudar o toser
 - Antes y después de usar tapabocas
 - Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
- El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas desechables para el secado de manos.
- Disponer y utilizar alcohol glicerinado, mínimo al 60%, máximo 95%.

2. Puntos de desinfección

- Instalar puntos de desinfección al ingreso, zonas comunes, ascensores, salas de espera, entre otras.
- Disponer recordatorios de la técnica del lavado e higiene de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.

3. Distanciamiento físico

- Para todas las actividades de los diferentes sectores destinatarios, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán conservarla con otros grupos o personas.



- Debe haber señalización del cumplimiento del distanciamiento, así como de aforo máximo de acuerdo al IREM actual y las disposiciones que se brinden para el evento.
 - Las mesas y lugares en común deben de cumplir con el distanciamiento entre mesa y mesa.
4. Uso obligatorio de tapabocas
- El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes.
 - En espacios cerrados tales como cines, teatros y medios de transporte masivos, se recomienda utilizar tapabocas quirúrgico.
 - Hacer uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, lo cual es fundamental para evitar el contagio.
 - Retirar el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
 - Es deber de los funcionarios y empleados usar tapabocas constantemente e insistir en que los clientes lo usen.
 - No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
 - El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
 - Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
 - No reutilizar el tapabocas desechable.
5. Ventilación
- Siempre que sea posible, mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
 - Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
 - En los entornos cerrados con aire acondicionado, se debe revisar si existe recirculación de aire.
 - No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.
6. Limpieza y desinfección
- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las

respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.

- Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf

7. Manejo de residuos

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

8. Otras medidas

- No permitir el ingreso de elementos de viento como pitos, cornetas a los lugares de eventos masivos.
- Los lugares para venta de comida en zonas de alta afluencia, deben cumplir con los requisitos mínimos de bioseguridad, así como garantizar el distanciamiento.
- Las empresas de transporte deben cumplir con los requisitos de bioseguridad, así como evitar sobrecupo con una ocupación ideal del 75 %.
- Siempre evitar aglomeraciones, por lo tanto disponer del personal necesario y las medidas adicionales para revisión del carnet de vacunas, y evitar las filas largas.



- Estar alerta, no solo a COVID 19, sino, dada la llegada de extranjeros, de otros eventos de interés como dengue, sarampión, rubéola, malaria, influenza, enfermedad diarreica aguda.
- Ante cualquier alerta sanitaria de síntomas o conglomerados de casos positivos consultar a su centro de atención de salud e informar al grupo de respuesta inmediata de vigilancia epidemiológica y salud pública al teléfono 3185657879.
- Al momento de realizar eventos masivos, estos deben cumplir con los requisitos mínimos de bioseguridad incluyendo la implementación y ejecución de las recomendaciones.

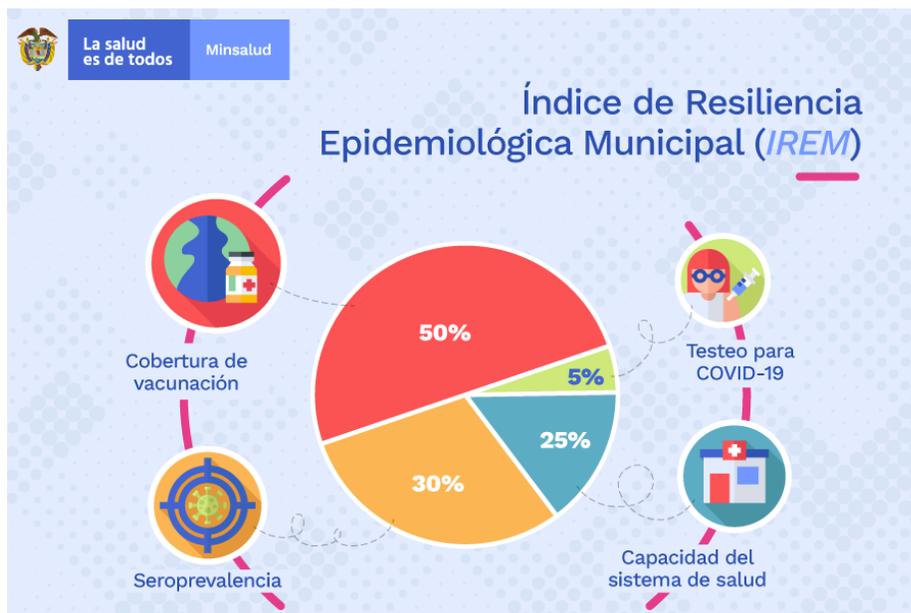
11.1.7 Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal (IREM)

Lo primero a considerar es la definición de la palabra Resiliencia, la cual se refiere a la capacidad de sobreponerse a momentos críticos y adaptarse luego de experimentar alguna situación inusual e inesperada. También indica volver a la normalidad.

Ahora bien, de acuerdo con MinSalud, el IREM se trata de un índice sintético multidimensional compuesto por las siguientes dimensiones (ver figura 5):

1. Avance en las coberturas de vacunación contra el COVID-19 en la población objeto del Plan Nacional de Vacunación (habitantes a partir de los 12 años) en el departamento o distrito.
2. Estimación de la seroprevalencia del SARS-CoV-2 en el municipio, ajustada por la razón de juventud.
3. Capacidad de respuesta del sistema de salud en el territorio
4. Testeo para COVID-19 en el territorio.

Figura 5. Dimensiones del IREM



Fuente: MINISTERIO DE SALUD. *Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal*. <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/indice-de-Resiliencia-Epidemiologica-Municipal.aspx>

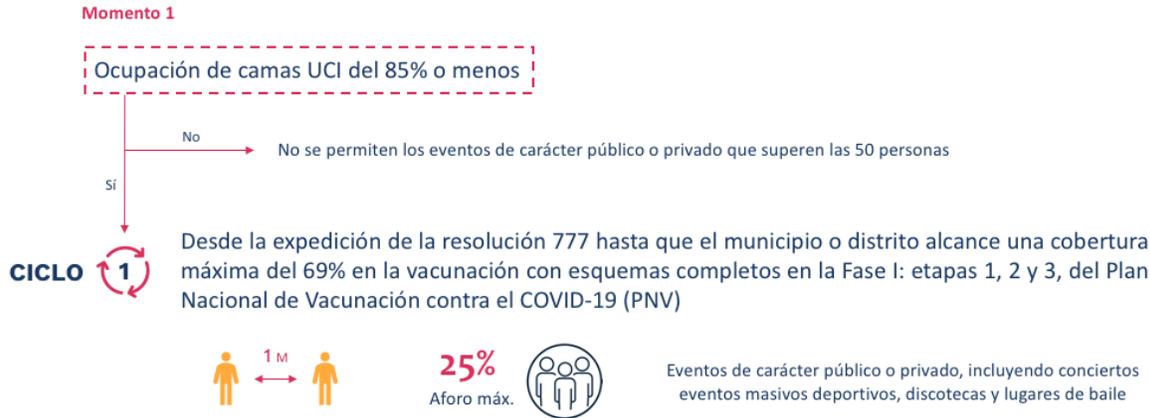
Este índice varía entre 0 y 1. Cuando el índice tiende a 1, se concluye una mayor resiliencia epidemiológica del municipio ante la apertura económica, cultural y social en el marco de la superación de la pandemia por COVID-19.

La medición del IREM permite identificar los territorios con mayor resiliencia epidemiológica ante la apertura de espacios para el desarrollo de actividades económicas y sociales. Su seguimiento es importante para detectar de forma oportuna un riesgo inminente de brotes por COVID-19 que puedan generar un impacto negativo en la salud y la economía de la población.

Es importante mencionar que la resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se definen los criterios y las condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, fue modificada mediante la resolución 1687 de 2021 del Ministerio de Salud, con el objetivo de incrementar el aforo permitido en eventos masivos. En esta última resolución, se establece que las actividades económicas, sociales y del Estado se podrán realizar sólo si la ocupación de las Unidades de Cuidado Intensivo (UCI) es igual o menor al 85%. Cuando esto ocurra, la apertura se llevará a cabo a través de tres ciclos progresivos, con los que gradualmente se permitirá un mayor aforo en los lugares. Es importante indicar que la aplicación del IREM será considerada sólo a partir del segundo ciclo para

el desarrollo de actividades socio-económicas y culturales. En la siguiente figura se indican los criterios para la apertura gradual.

Figura 6. Criterios para la apertura por ciclos



Sin embargo, los alcaldes distritales y municipales podrán autorizar aforos de hasta el 75% en aquellos lugares o eventos masivos públicos o privados en los cuales se requiera como requisito para su ingreso, la presentación por parte de los asistentes y participantes del carné de vacunación o certificado digital de vacunación, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación. Este último, disponible en [Mivacuna.sispro.gov.co](https://mivacuna.sispro.gov.co).



Sin embargo, los alcaldes distritales y municipales podrán autorizar aforos de hasta el 100% en aquellos lugares o eventos masivos públicos o privados en los cuales se exija, como requisito para su ingreso, la presentación por parte de los asistentes y participantes del carné de vacunación o certificado digital de vacunación, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación. Este último, disponible en [Mivacuna.sispro.gov.co](https://mivacuna.sispro.gov.co)



Fuente: MINISTERIO DE SALUD. *Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal*. <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/indice-de-Resiliencia-Epidemiologica-Municipal.aspx>

La primera medición del IREM se realizó en Colombia el 1 de junio de 2021. Desde entonces, el Ministerio de Salud y Protección Social publica la actualización de este índice cada 15 días para cada ciudad capital. Según la medición actualizada al 1 de diciembre de 2021, el IREM para el municipio de Cali es de 0,72. De acuerdo con los criterios de apertura gradual, este dato indica que es posible un aforo de hasta el 75% en eventos masivos donde se requiera para el ingreso la presentación del carné o del certificado digital de vacunación. No obstante, la Secretaría de Salud de Cali estima que su índice de resiliencia está en 0,79, resultado de las diferentes estrategias que se han implementado en la ciudad en las últimas semanas para ampliar la cobertura de vacunación. De ahí que se está gestionando ante el Ministerio de Salud un aforo del 100% para eventos con población vacunada.

De acuerdo con lo anterior, desde el 1 de diciembre de 2021 se exige a los mayores de 12 años como requisito de ingreso, presentar el certificado de vacunación en el que se evidencie, al menos, el inicio del esquema de vacunación. A partir del 14 de diciembre de 2021, a los mayores de 18 años se les exigirá presentar el certificado de vacunación en el que se evidencie el esquema de vacunación completo (mínimo dos dosis), como requisito de ingreso para las actividades aquí dispuestas. Y desde el 28 de diciembre de 2021, esta exigencia entrará en vigencia para mayores de 12 años.

11.2 ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL ¹⁶

A continuación se detallan las acciones del grupo de Salud Ambiental orientadas a minimizar los posibles riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana que se puedan presentar dentro de los componentes físico-químico y de consumo, en el marco del XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

En el marco de sus competencias, este grupo desarrollará las siguientes actividades:

- Participar en las reuniones intersectoriales de coordinación convocadas por la Administración Municipal y los organizadores del evento para realizar los ajustes al plan de contingencia formulado.
- Aportar desde su competencia y alcance en la construcción de los estudios previos como insumo para la contratación de los operadores logísticos del evento.

¹⁶Información brindada por el grupo de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Pública de Cali.



- Establecer un equipo interdisciplinario responsable de establecer acciones de seguridad sanitaria durante el desarrollo del evento.
- Establecer un Plan Operativo donde se visualicen las funciones y responsabilidades del Grupo de Salud Ambiental, en el manejo de eventos masivos y aglomeraciones en zonas priorizadas.
- Realizar actividades conjuntas de promoción y prevención en Salud Pública con las entidades involucradas de elaborar, instaurar, organizar y ejecutar los Planes de Contingencia, incluidos los Comités de Sanidad Portuaria, principalmente en lo relacionado con los eventos priorizados (Enfermedades Inmunoprevenibles, Enfermedades Transmitidas por Alimentos, Enfermedades de Transmisión Vectorial, Infecciones de Transmisión Sexual).

a) Antes de iniciar el evento

- Realizar inspección para identificar contravenciones a la normatividad sanitaria en establecimientos priorizados, tales como: restaurantes, hoteles, expendios de pescado y productos de la pesca, y transporte de licores. Dichos operativos son programados para llevarse a cabo por el personal técnico y profesional de las Unidades Ejecutoras de Salud Ambiental del área ladera, oriente, centro, norte y rural, revisando los siguientes aspectos (ver tabla 8):

Tabla 8. Aspectos revisados en hoteles, expendios de pescado y transporte de licores, previo al evento

Hoteles	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que incluyen los siguientes aspectos:<ul style="list-style-type: none">- Requisitos personales- Aspecto locativo- Estado de utensilios y equipos- Suministro y calidad de agua- Procedencia, almacenamiento y conservación de materias primas, manejo de temperaturas- Calidad e inocuidad del alimento terminado2. Cumplimiento del plan de saneamiento que incluye el alistamiento para la puesta en marcha de los programas que deben ser soportados con evidencias (registros a diligenciar):<ul style="list-style-type: none">- Limpieza y desinfección- Control integral de plagas- Suministro y Calidad de agua
----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	- Manejo de residuos líquidos y sólidos
Expendios de pescado y productos de la pesca	Condiciones higiénicas, locativas y sanitarias, conservación y almacenamiento de pescado y productos de la pesca, estado de los equipos, manejo de temperaturas (congelación), en productos pre empacados verificar empaque y rotulado
Vehículos transportadores bebidas autóctonas del Pacífico	UESA RURAL - Condiciones higiénicas de transporte de viche y bebidas autóctonas, transporte de metanol.

- Capacitar a expositores seleccionados en manipulación de alimentos previo a la realización del evento. La Secretaría de Salud Pública de Cali, en coordinación con los organizadores del evento, brindó capacitación a los manipuladores de alimentos que participarán en el evento, haciendo énfasis en dos temas importantes: las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y el Plan de Saneamiento, que incluye la puesta en marcha de los programas que deben ser soportados con evidencias. Una vez el personal manipulador recibe la capacitación, su asistencia es certificada, formando parte de los requisitos personales que debe cumplir cada manipulador de alimentos para ejercer su actividad. Este certificado deberá formar parte de los soportes documentales que deben reposar en el sitio de preparación de alimentos, al igual que la valoración médica donde se certifique la aptitud para manipular alimentos. Igualmente, será objeto de verificación el uniforme, que deberá ser de color claro, completo y de uso permanente, al igual que los hábitos higiénicos personales que debe ser cumplidos de manera rigurosa, sin excepción alguna.

b) Durante el evento

- Intensificar las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario del agua para consumo humano y disposición adecuada de residuos sólidos.
- Verificar y registrar las condiciones sanitarias de preparación, almacenamiento y conservación de alimentos y bebidas alcohólicas comercializadas o distribuidas en el evento. Será diligenciada una lista de chequeo que incluye el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y el Plan de Saneamiento con soportes documentales.
- Acompañar la evaluación que se realice en el desarrollo de la Muestra de Expresiones Tradicionales a los expositores de cocina tradicional.



- Monitoreo sistemático de establecimientos destinados al consumo de alimentos, bebidas alcohólicas, establecimientos destinados al turismo sexual y estético.
- Realizar la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos a través del muestreo de alimentos para la medición de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos de alimentos y bebidas que se distribuyen o comercializan en los escenarios de afectación determinados.
- Identificar proveedores de alimentos y bebidas de los hoteles y escenarios programados.
- Realizar acciones de Inspección, vigilancia y control vectorial para la identificación de criaderos, recolección de inservibles, intervención física del medio en zonas priorizadas a intervenir y efectuar manejo integral del riesgo de ETV, de acuerdo con lo establecido en la estrategia de Gestión Integrada- EGI.
- Realizar la consolidación y análisis de la información resultante de la implementación de las acciones del plan de acción formulado.
- Evaluar la implementación y utilidad de los documentos, instrumentos y herramientas diseñadas para la consolidación, seguimiento y monitoreo del evento.
- Expedir Circular con requerimientos a los establecimientos sujetos de control sanitario.
- Participar en los Puestos de Mando Unificados (PMU) establecidos.
- Articularse con Vigilancia Epidemiológica ante los eventos de interés en salud pública que se generen en el desarrollo de las actividades del evento cultural.

11.3 ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES ¹⁷

Se especifican a continuación las acciones del grupo de Gestión Integral del Riesgo en Salud, con las cuales se pretende estructurar un plan técnico como autoridad sanitaria que permita, a través de un esquema práctico de organización y enlace, ofrecer una respuesta operativa en términos de prevención, mitigación e intervención articulada, frente a situaciones de urgencias, emergencias o desastres en el marco de las actividades a desarrollarse en Santiago de Cali por el XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

11.3.1 Acciones generales

- Proyectar alerta amarilla a IPS públicas y privadas de la ciudad de acuerdo a los riesgos específicos del evento.

¹⁷Información brindada por el grupo de Gestión Integral del Riesgo en Salud de la Secretaría de Salud Pública de Cali.



- Mantener actualizada la cadena de llamado de todos los actores involucrados.
- Fomentar la implementación y puesta en marcha de las cadenas de llamado tanto de la Secretaría de Salud de Santiago de Cali, las IPS y demás entes con funciones en una eventual emergencia.
- Socializar a los referentes del Comité de Urgencias el plan de acción de salud con ocasión a este evento cultural.
- Participar en el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres, dando a conocer las acciones en salud con ocasión al festival.
- Integrar el sistema de respuesta en forma permanente con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres.
- Participar en los Puestos de Mando Unificado (PMU) instalados por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastre (CMGRD), ubicados en los escenarios programados, con el fin de lograr una coordinación oportuna e integral.
- Apoyar las actividades de bioseguridad propuestas por la Secretaría de Salud de Cali para el evento.
- Articular acciones con los grupos de Salud Ambiental y Vigilancia Epidemiológica antes y durante el evento, como estrategia por parte de dichos grupos.
- Participar en reuniones y visitas a terreno de articulación para el evento.
- Activación y articulación con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Cali en la respuesta pre-hospitalaria, frente a una situación de emergencia o desastre.
- Dinamizar los procesos tendientes a la articulación de la respuesta interhospitalaria, frente a una situación de emergencia o desastre.
- Apoyar actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad, de acuerdo a los resultados de los canales endémicos reportados por el grupo de Vigilancia en Salud Pública.

11.3.2 Acciones con el operador de servicio de transporte asistencial

- A través de la participación del representante en salud en la mesa de eventos, se analiza el requerimiento que se hace para el evento, en términos de ambulancia, paramédicos y MEC.
- Realizar inspección de los requisitos normativos para la prestación del servicio de transporte asistencial de pacientes durante el evento, a cargo del grupo de Gestión Integral del Riesgo en Salud.
- Durante la revisión del operativo de salud se realiza identificación de puntos de atención que incluye revisión de los Módulos de Estabilización y Clasificación de



pacientes MEC, georreferenciados con respecto a los puntos de mayor concentración de personas, puntos de mayor vulnerabilidad, facilidad de acceso por parte de los artistas, y público en general.

11.3.3 Acciones con el CRUE de Santiago de Cali y Departamental

- Reportar al PMU la disponibilidad hospitalaria de los servicios de urgencias, prestadores de servicios de transporte asistencial de pacientes y hemocomponentes.
- Socializar con las IPS que, en el momento de ingresar personas lesionadas provenientes del festival Petronio Álvarez, las mismas deben ser reportadas en el link: <https://salud1.cali.gov.co:8502/produccion/siconpla/pec/consolidadopec>
- Realizar monitoreo a los pacientes que se atienden derivados de este evento cultural, y consolidar las atenciones reportadas derivadas del desarrollo del festival Petronio Álvarez.
- Gestionar las solicitudes en atenciones en salud que se requieran a través de los Puestos de Mando Unificado (PMU) instalados cuando se supere la capacidad instalada del operador.
- Hacer articulación con los organismos de socorro una vez superada la capacidad de respuesta del operador en salud, para la adecuada articulación frente a situaciones de urgencia emergencia o desastre.
- El CRUE se articula con Vigilancia Epidemiológica ante los eventos de interés en salud pública que se generen mediante la activación del equipo de respuesta inmediata.
- La articulación entre el CRUE Departamental y Municipal se dará cuando se supere la capacidad de respuesta por parte de cada uno y se requiera apoyo para atender situaciones en salud generadas por el evento cultural.
- Garantizar la comunicación permanente con el delegado de la Secretaría de Salud en los Puestos de Mando Unificado (PMU) instalados por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastre (CMGRD).
- Activación del Sistema de Emergencias Médicas en el momento en que se supere la capacidad de respuesta del operador a través de la línea telefónica 3174303331.

11.3.4 Acciones con la red de prestadores de IPS y EAPB con servicios de urgencias

- Socializar la declaración de alerta amarilla con el personal médico, activando la red hospitalaria.



- Solicitar los planes hospitalarios de emergencia con ocasión a este evento cultural.
- Socializar el mecanismo de reporte de los casos atendidos con ocasión al Festival Petronio Álvarez, y enfatizar que se realizará seguimiento por parte del CRUE del estado de salud de los pacientes reportados hasta que egresen de dichas IPS.
- Solicitar a las IPS reforzar el reporte de la disponibilidad de camas conforme al link dispuesto para ello <https://forms.gle/gTDqaPbzkPXHBDPd8>

11.3.5 Red de comunicación del sistema de emergencias médicas

Las solicitudes o los reportes de los eventos en salud que ingresan al CRUE de Santiago de Cali, cuando se supere la capacidad instalada del operador en salud, se realizan mediante el contacto al número de celular 3174303331.

Por parte del equipo del Sistema de Emergencias Médicas, la persona que estará atenta a cualquier novedad es Ximena Peláez Escudero, quien puede ser contactada mediante el número de celular 3183455843.

11.4 ACCIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES ¹⁸

Las festividades de fin de año en la ciudad de Cali, en especial la del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez a desarrollarse desde el 16 y hasta el 19 de diciembre, son un atractivo turístico y cultural al que asisten muchas personas de las regiones aledañas a Cali e incluso a nivel internacional. Esto constituye una oportunidad muy valiosa para llevar a cabo las acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, como jornadas de salud en los sitios donde se llevará a cabo los eventos principales. Por lo anterior se efectuarán acciones para desarrollar las estrategias y tácticas de vacunación por parte de las entidades como las ESE, EPS e IPS vacunadoras de la ciudad.

Se debe recordar que la vacunación, como medida preventiva primaria, ha demostrado ser una de las intervenciones en Salud Pública extraordinariamente costo-efectiva, reduciendo tanto la mortalidad como la incidencia de las enfermedades inmunoprevenibles.

¹⁸Información brindada por el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la Secretaría de Salud Pública de Cali, a través del documento SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA. *Plan de Acción Jornada Festival de Petronio Cali - Valle. 2021.*



Hoy Colombia, en el trayecto de la pandemia por COVID-19, se encuentra ante unos criterios y condiciones que buscan la reactivación y el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la mano de un protocolo de bioseguridad que permita la ejecución de estas actividades, en el marco de un Plan Nacional de Vacunación contra el COVID -19, con el objeto de reducir la morbilidad grave y la mortalidad específica por esta enfermedad, disminuir la incidencia de casos graves, proteger la población que tiene alta exposición al Sars-Cov2 y reducir el contagio en la población general.

La pandemia de COVID-19 tiene efecto en la prestación de servicios de salud, entre ellos los programas de inmunización, con impacto en las coberturas de vacunación, efecto que se refleja en todo el mundo. Los análisis presentan una reducción en las coberturas de vacunación y una disminución en el número total de vacunas administradas, lo que ha llevado a que los niños perdieran sus dosis de vacuna. Entre los factores que inciden en dicha reducción se encuentran el temor a estar expuesto al virus, contagiarse y enfermarse de COVID-19, y la restricción de la movilidad en las ciudades impuesto por el Gobierno Nacional y administraciones locales como medida para intervenir la transmisibilidad y contagio en todo el país.

La inmunización sistemática y los efectos esperados a través de asumir decididamente la intensificación de la vacunación que periódicamente realiza el Programa Ampliado de Inmunización en el país, busca recuperar coberturas para la protección de la población objeto y el alcance del programa, esperando ponerse al día en coberturas.

11.4.1 Justificación

El COVID-19 ha resaltado como la mayor amenaza en Salud Pública en el último siglo, más aún cuando el camino es de largo aliento, debido a la incertidumbre y el riesgo de resurgir enfermedades prevenibles por vacunación. Ante el efecto de la pandemia sobre las coberturas de la vacunación, es indispensable establecer actividades de inmunización suplementaria de alta calidad para recuperar y abordar las deficiencias durante el tiempo de la pandemia. En este sentido, es imperativo garantizar la continuidad de la administración oportuna de las vacunas para llegar a los niños y niñas más vulnerables y protegerlos.

El COVID-19 aún se presenta como un actor en evolución, con manifestaciones variables y estrategias emergentes de prevención, y en búsqueda todavía de su tratamiento. Asumir la intensificación del PAI es evitar las enfermedades y muertes prevenibles por vacunación, lo cual es fundamental para que Cali preserve sus logros en la población infantil.



La intensificación busca como estrategia, tanto para la prestación como para la utilización de los servicios de inmunización, intervenir el atraso en coberturas y el riesgo de brotes al adquirir enfermedades prevenibles por vacunación. Asimismo, la intensificación hace parte de los principios de la vacunación de puesta al día. Por lo tanto, se debe realizar durante las actividades del Festival de Petronio 2021, pero se deben tener presente las medidas de prevención de la transmisión del COVID-19.

11.4.2 Objetivos

a) Objetivo general

Lograr aplicar los biológicos del PAI a la población objeto del programa durante las festividades de fin de año, especialmente en el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.

b) Objetivos específicos

1. Realizar jornadas de vacunación en los principales escenarios del festival e intensificación de la vacunación en el marco del programa permanente y de puntos móviles de vacunación.
2. Movilización social y comunitaria para la difusión de las jornadas en los escenarios e IPS de vacunación.
3. Aplicar a la población objeto con la vacuna contra la influenza cepa 2021.
4. Continuar buscando la población susceptible de uno a 11 años, para la vacunación contra el sarampión y la rubéola.
5. Flexibilizar los esquemas de vacunación atrasados para la población infantil de 6 a 11 meses de edad.

11.4.3 Meta

Vacunar al 100 % de los asistentes a los escenarios del festival que necesiten iniciar, continuar o completar los esquemas de vacunación y la dosis adicional de SR.

11.4.4 Jornadas de vacunación durante el evento

a) Estrategias de vacunación

En el marco de la pandemia por el COVID-19, las estrategias de vacunación a emplear deben ser acordes a las particularidades del sitio donde se desarrollan las jornadas de vacunación. Todas las actividades se deberán coordinar con los organizadores del evento.



Las principales tácticas a implementar para este festival son:

- Estrategia de vacunación en las IPS vacunadoras, con puntos fijos o móviles.
- Vacunación en los escenarios del festival por los equipos de las ESE Centro y Sur Oriente.

Para dar cumplimiento a estas estrategias, se requiere establecer mecanismos de organización de los equipos de vacunación, con el fin de garantizar la vacunación en la población objeto y disminuir las barreras de acceso. Recordar que la vacunación es sin barreras.

Además, recordar que si la vacunación se realiza en las modalidades intramural o extramural, se deben cumplir las indicaciones establecidas en los lineamientos generales para el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el contexto de la pandemia del COVID-19 disponibles en el enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS15.pdf>.

b) Condiciones a garantizar en las jornadas de vacunación

Se debe garantizar que los sitios de estas jornadas cuentan con las siguientes condiciones:

- Sitio alejado de la luz solar directa.
- Sitio limpio y organizado con dos mesas y sillas para el equipo vacunador.
- Disponibilidad de sillas para los usuarios.
- En el Teatro al Aire Libre Los Cristales, tener disponibilidad de carpas.

c) Vacunación segura

Tener en cuenta en las jornadas de vacunación, que la vacunación segura incluye la seguridad del receptor, del trabajador de salud y del ambiente, considerando las medidas de bioseguridad dispuestas en los lineamientos de vacunación en el marco del COVID-19 y el Manual Técnico Administrativo del PAI (tomo 6).

d) Comunicación para la salud e información en salud

Es fundamental realizar y fortalecer un plan de comunicaciones para dar a conocer a la comunidad en general la importancia de mantener la confianza en la vacunación, además de divulgar los sitios y las fechas de las jornadas de vacunación durante el festival por diferentes medios de comunicación. Se deben informar las estrategias de



vacunación dispuestas en el territorio, incluyendo las medidas de prevención del COVID-19, lo cual permitirá la organización de la vacunación institucional y extramural para disminuir el riesgo de transmisión del COVID-19.

e) Sistema de información

Cada entidad dará el informe de dosis aplicadas de PAI a través del link compartido y deberá realizar los registros en los formatos dispuestos para la CVS como Vacunómetro y registros diarios, con el fin de tener coherencia de la información.

f) Vigilancia de ESAVIS

Durante las jornadas se dará cumplimiento a los lineamientos del MSPS, antes, durante y después del procedimiento de vacunación, haciendo seguimiento y vigilancia de las reacciones postvacunales realizando la notificación a través de VigiFlow y SIVIGILA.

g) Cronograma de las jornadas de vacunación PAI en el Petronio

Cada entidad asume la logística y disponibilidad de insumos para el cabal cumplimiento de las jornadas planteadas.

No.	RED / EPS	LUGAR	FECHA	HORA	RESPONSABLE	No de Equipos
1	SANITAS	PARQUE ALAIRE LIBRE LOS CRISTALES	14 DE DICIEMBRE	3:00 PM - 6:00 PM	BERTHA URRESTY	2
2	RED CENTRO EQUIPOS PROYECTO	CENTRO CULTURAL DE CALI	9 DE DICIEMBRE	10:00 AM - 6:00 PM	DIANA MEDINA	5
3	RED CENTRO EQUIPOS PROYECTO	CENTRO CULTURAL DE CALI	10 DE DICIEMBRE	10:00 AM - 6:00 PM	DIANA MEDINA	5
4	RED CENTRO EQUIPOS PROYECTO	CENTRO CULTURAL DE CALI	11 DE DICIEMBRE	10:00 AM - 6:00 PM	DIANA MEDINA	5
5	RED SUR ORIENTE EQUIPOS PROYECTO	UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO	16 AL 19 DE DICIEMBRE	10:00 AM - 6:00 PM	DANIELA CARATAR	12
6	RED ORIENTE EQUIPOS DE LA ESE	CENTRO CULTURAL DE CALI	9 AL 11 DE DICIEMBRE	10:00 AM - 6:00 PM	YERRINSON RODRÍGUEZ	2

Ver puntos fijos de vacunación que funcionarán durante el festival en anexo B.



11.5 RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES

La oficina de comunicaciones de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali, tiene como principal responsabilidad ser el instrumento de enlace y de convergencia de la información de cualquier evento público o privado que se presente en la ciudad, de carácter individual o colectivo, que tenga relación con los participantes del XXV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez y su público local o extranjero.

Acciones específicas

1. Tener enlace permanente con la oficina asesora de comunicaciones de la Alcaldía y articularse con la organización del evento.
2. Preparar para el despacho de la Secretaría de Salud los informes de las actividades correspondientes a salud pública que se realicen antes, durante y posterior al evento según corresponda.
3. Todos los días y a partir del inicio del festival, realizar un boletín informativo que contenga particularidades de los eventos de salud pública que se generen en la ciudad, relacionados con el festival Petronio Álvarez.
4. Articular la información pertinente a salud correspondiente a este evento cultural y coordinar con el despacho de Salud las comunicaciones e información pública que correspondan a ser divulgadas en medios de comunicación.
5. Participar en todas las ruedas de prensa a las que sea convocada el Secretario de Salud Pública, o que por motivo de su actividad posicional, deban participar algunos funcionarios de la misma.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI. *Acerca del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez* [En línea]. (25 de noviembre de 2021). Disponible en: https://petronio.cali.gov.co/?page_id=80026
- CORFECALI. *Plan de emergencia y contingencia para eventos con afluencia masiva al público. XV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez*. Santiago de Cali, 2021.
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. *Protocolo de Vigilancia Epidemiológica COVID-19. Estrategia vigilancia COVID-19, 2020*.
- MINISTERIO DE SALUD. *Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal*. [En línea]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/indice-de-Resiliencia-Epidemiologica-Municipal.aspx>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)* [En línea]. (5 de diciembre de 2021). Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
- PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI). *Plan de Acción Jornada Festival de Petronio Cali – Valle*. Secretaria de Salud Distrital, Santiago de Cali, Versión: Diciembre de 2021.
- SECRETARÍA DE CULTURA. *Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez* [Presentación de PowerPoint]. Alcaldía de Santiago de Cali, Diciembre de 2021.
- VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. *Protocolo de Bioseguridad en el Contexto de Eventos Masivos de Ciudad*. Secretaria de Salud Distrital, Santiago de Cali, Versión: Diciembre de 2021.

ANEXOS

Anexo A. Directorio de personal encargado del Festival Petronio 2021¹⁹

CARGO O ENTIDAD	NOMBRE	TELÉFONO Y/O MÓVIL
Producción General - Secretaría De Cultura	Angelica Uribe Castro	3136880207
Productora de Campo y Logística - Secretaría De Cultura	Magaly Bastidas Ceron	312876846
Producción Logística - Corfecali	Gerardo Jimenez Ordoñez	3015498520
Dirección Operativa	Fernando Perez	3154678536
Organismo de Socorro 1 - Fundación Scouts	Mauricio Lopez	3175007242
Organismo de Socorro 2 - Defensa Civil Colombiana	Orlando Jimenez	3168424561
Organismo de Socorro 3 - Cruz Roja	Santiago Mejia	3207125977
Secretaría Gestión del Riesgo	Rodrigo Zamorano	3148212943
Secretaria de Salud	Carlos Adolfo Cruz	3045418972
Ciudad Limpia	Katherine Arteaga	3108063339

¹⁹ Tabla tomada del documento CORFECALI. *Plan de emergencia y contingencia para eventos con afluencia masiva al público. XV Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez*. Santiago de Cali, 2021, p. 14.



Anexo B. Puntos fijos de vacunación Festival Petronio 2021²⁰

Todos los puntos abiertos de lunes a viernes, de 8 am a 4 pm.

NOMBRE DEL PUESTO	DIRECCION
Policia Nacional ESPRI Nuestra Señora De Fatíma	AV 10 Norte # 16N 21
IPS UNIDAD BASICA CRISTO REY	KR 41 # 5B-89
Hospital Carlos Carmona	KR 43 # 39A-00 Republica de Israel
IPS C.S Antonio Nariño	KR 39D # 39-00 Barrio Antonio Nariño
IPS P.S Unión de vivienda popular	KR 41D # 45-100 Barrio Unión
IPS P.S Mariano Ramos	KR 47 # 44- 74 Barrio Mariano Ramos
IPS TEQUENDAMA	CL 5 39 # 173 TEQUENDAMA
IPS PASOANCHO	CL13, Cra. 50 #12A-90 SANTA ANITA
IPS LA FLORA	Calle 38 Norte # 4N-102 FLORA
IPS VIVIR	CLL 10 # 48- 07 DEPARTAMENTAL
IPS COLSUBSIDIO	Av. 6 Bis Nte. #29 N - 46 SANTA MONICA
SALUD SURA	Avenida 6° Bis No. 35N - 64 CHIPICHAPE
Amisalud Cali	KR 39 # 4A-45 SANTA ISABEL
UIS Unicentro	Cra 100 # 5-169 Centro de negocios Unicentro Local 810 3 piso
IPS Viva 1 A Tequendama	CL 6 # 42-06 TEQUENDAMA
TERRON COLORADO	AV 4 Oeste # 19-00
HOSPITAL BASICO CAÑAVERALEJO	CALLE 3 OESTE N 12A -20
IPS PRIMERO DE MAYO	KR 56 # 13G-10
IPS MELENDEZ	KR 94 # 4C-65
HOSPITAL SIGLO XXI SILOE	CL 1 # 50-51
BRISAS DE MAYO	CRA 54 oeste # 10 B-00
BELLAVISTA	CRA 3 OESTE 13-00
SAN PASCUAL	CRA 13 A # 13A-49
NAPOLES	Cra 76B No 2c-16
LA ELVIRA	Rural
IPS BUITRERA	Rural
IPS MONTEBELLO	AV 4 Oeste # 11-18

²⁰ Tabla tomada del documento SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA. *Plan de Acción Jornada Festival de Petronio Cali - Valle*. 2021, p. 7-10.



IPS DIEGO LALINDE, DE 8 A 4 PM	KR 12 E # 50-18
IPS BELALCAZAR, DE 8 A 4 PM	CL 17# 19 A-07
IPS CRISTOBAL COLON, DE 8 A 4 PM	CL 15 # 33-71
IPS LUIS H GARCES, DE 8 A 4 PM	KR 29# 31A-39
IPS RODEO, DE 8 A 4 PM	CL 39 # 25B-21
IPS GUABAL, DE 8 A 2 PM	KR 41A # 14C-50
HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS DE 8 A 4 PM	kr 16 # 33 -b - 20
IPS PRIMITIVO CRESPO. DE 8 A 2 PM	KR 17G # 27-08
IPS BRETAÑA,	kr 23 B # 10-15
IPS PANAMERICANO, DE 8 A 2 PM	Clle 13 # 46A-00
IPS ALFONSO YUNG, DE 8 A 4 PM	Calle 23 # 43 -13
IPS DIVINO NIÑO (N0 PROGRAMADA)	Kra 41 A #14 C -50
IPS AGUABLANCA, DE 8 A 2 PM	Calle 26 A # 25 -46
IPS DOCE DE OCTUBRE, DE 8 A 4 PM	Calle 49 Kra 28 G
IPS SANTIAGO RENGIFO, DE 8 A 4 PM	Kra 26 # 50 -12
IPS PRIMAVERA, DE 8 A 2 PM	Clle 35 # 32b -00
Centro de Salud Diamante C 13	CL 41 - KR 33 Esquina
Puesto de Salud Charco Azul C13	DG 71A1 - KR 22
CENTRO SALUD MARROQUIN CAUQUITA C 14	DG 26J - TV 80A
CENTRO SALUD MANUELA BELTRAN C 14	KR 26K - CL 108 Esquina
CENTRO DE SALUD EL VALLADO C 15	KR 41B - CL 51 Esquina
HOSPITAL CALOS HOLMES TRUJILLO (2 puntos)	CL 72U # 28E-00
Centro Salud DESEPAZ C 21	KR 26B - CL 123
Centro Salud POTRERO C 21	KR 28D1 - CL 123 Esquina
Ricardo Balcázar C 13	Cra 26l Diagonal 71A1
Los Lagos C 13	Cra 26Q Calle 72W
Naranjos C 14	Cra 23G3 Calle 77 Esquina
Llano Verde C 15	Cra 49 D CON CALLE 56 D Esquina
Mojica C 15	Clle 83 Kra 28 D 4
CS Popular de 8 a 4 pm	KR 2 # 45AN-77
CS La Rivera de 8 a 4 pm	KR 1G # 65-35
CS Floralia de 8 a 4 pm	CL 82 - KR 3AN
PETECUY III de 8 a 4 pm	Cra 1 i Calle 75
PS Petecuy II de 8 a 4 pm	CL 74 - KRA 1C
CS Puerto Mallarino de 8 a 4 pm	KR 9 # 76-35



INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO DESA SEDE LA PRIMERA	CRA 1 #41-21
ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE IPS VASQUEZ COBO	Avenida Vasquez Cobo # 24 A N - 14
ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE SA-IPS CAPITOLIO (ANTIGUA TEQUENDAMA)	Calle 5 #66B64
IPS VIVA 1 A	Carrera 44 # 9A - 32
ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE S.A. IPS NORORIENTE-VILLACOLOMBIA	Carrera 8 # 49 - 76 Villacolombia
SERSALUD	Av. 3N # 45N- 89
CLINICA NUEVA DE CALI	CLLE 6 #8-16
SERVIMEDIC QUIRON-PASOANCHO	CALLE 13 # 64-30
SERINSA NORORIENTE S.A.S (SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD SAS)	CRA 8 N° 52 - 164 LA BASE
SERVIMEDIC QUIRON-CISVIDA	CLLE 5 #38a39 Clinica de Colores
CORPORACION MI IPS CHIPICHAPE	Avda. 6 Norte # 26N - 13 Santa Monica
CENTRO MEDICO FLORA INDUSTRIAL	CARRERA 5 NORTE 55N-39
CENTRO MÉDICO TEQUENDAMA SANITAS	CALLE 5 E #43-05
IPS VIRREY SOLIS VERSALLES	AVEN 4N # 18N-56
COMFANDI SAN NICOLAS	calle 21 # 7-25
COMFANDI TORRES	CARRERA 1 # 56-90
COMFANDI MORICHAL	calle 54 N°45-25
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM 3027-EMAVI	CRA 8 # 52 - 67
IPS VERSALLES SAN MARCOS (NO Programada)	traversal 103 - Calle 95 esquina
DISPENSARIO MEDICO DE CALI- DMCAL	CALLE 5 # 83-00
PRODUMEDIHOS SAS	Calle 7 N° 29-55 2do. Piso Consultorio 214 Centro Médico San José
PREVENIR INTEGRAL SAS	CRA 46# 9C85 CON 102 CLINICA COLOMBIA
IPS PREVENTIVA FARALLONES SAS	Calle 9C # 50 - 25 Cons. 2
IPS CUIDAME	CARRERA 38 # 5B2-10
CENTRO MEDICO IMBANACO TORRE B TEQUENDAMA	CRA. 38 BIS No. 5 B2 - 04
CRUZ ROJA COLOMBIANA	Carrera 38 Bis # 5 - 91



Anexo C. Fichas técnicas de las actividades que componen el Petronio 2021²¹

FICHA TÉCNICA	
ENCUENTRO ACADEMICO Y QUILOMBO GERMAN PATIÑO OSSA	
9 – 11 De Diciembre	
RESPONSABLE: CORFECALI	FECHA: 9 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2021
PULEP: SI / CODIGO: N/A	PARAMETROS A SEGUIR: Ordenanza
TIPO DE EVENTO: Lúdico pedagógico.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL A REALIZAR:	
El evento ENCUENTRO ACADEMICO Y QUILOMBO GERMAN PATIÑO OSSA realizado en el marco del XXV FESTIVAL DE MUSICA DEL PACIFICO PETRONIO ALVAREZ convoca aglomeración de público baja, donde se realizaran talleres, conversatorios, presentaciones, exposiciones de artes plásticas y/o fotografía, muestra audiovisual y presentaciones culturales con enfoque etno educativo con los procesos juveniles de los territorios/se utilizara 309 salón madera, sala Jorge Luis Borje, biblioteca infantil, sala audiovisual, auditorio el centro cultural y plazoleta principal, se dispondrá un punto de vacunación en el Samán y en el ingreso al auditorio y un punto de sensibilización de protocolos de bioseguridad y la vacunación por parte de la Secretaria de Salud. Se utilizaran 4 extintores ABC.	
INSTALACIÓN SEDE: Centro Cultural de Cali carrera 5ta no.6/05	
CARACTERÍSTICA: (gratuita) - anexo planos (si)	
AFORO TOTAL ESPERADO: 500 personas fluctuantes por día	
CONCENTRACIÓN DE ASISTENTES: BAJA(X)	
SERVICIOS DE HIJOS: SI(X) CANTIDAD: 12 sencillos + 1 PCD proporcionados	
Carácter del evento: público (Gratuito)	
Control de ingreso: el ingreso será con carnet de vacunación sin excepción alguna es totalmente gratuito con control de aforo, se recomienda no ingresar elementos cortopunzantes ni bebidas (bajo ningún argumento generar cierre de puertas) – acreditaciones y manillas para el personal de producción y prensa y su carnet de vacunación	
Tipo de asistentes: todas las edades- familiar	
Cantidad esperada de asistentes: mínimo 100 máximo 500 fluctuante	
Ventas de comidas: (NO)	
Venta de licor: (NO) (bebidas autóctonas del pacifico)	
Logística: (SI) por definir en contratación	
Organismo de socorro: (SI) Por definir en contratación	



FICHA TÉCNICA	
ENCUENTRO DE SEMILLEROS DE MUSICAS TRADICIONALES DEL PACIFICO COLOMBIANO PETRONITO	
14 De Diciembre	
RESPONSABLE: CORFECALI	FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2021
PULEP: SI / CODIGO:	PARAMETROS A SEGUIR: LEY 1493 DE 2011
TIPO DE EVENTO: Artístico y Cultural	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL A REALIZAR:	
El evento PETRONITO realizado en el marco de XXV FESTIVAL DE MUSICA DEL PACIFICO PETRONIO ALVAREZ convoca aglomeración masiva de público, es un evento de semilleros infantiles que interpretan música tradicional del pacifico, se presentaran 16 grupos (1 de San Andrés y 15 de la ciudad de Cali) ellos se transportaran en buses contratados por Cotelvalle, el grupo de San Andrés estará hospedado en el hotel San Fernando Real, a los grupos se le brindara su refrigerio, alimentación e hidratación, en las pruebas de sonido que se realizaran en horas de la mañana y en la presentación del evento, los niños vendrán acompañados de sus acudientes y directores de los grupos quienes tienen la obligación de velar por el cuidado de los niños participantes al evento, los mayores de 12 años deberán portar su carnet de vacunación o certificado digital de vacunación, todos los artistas del festival contarán con una póliza durante el día de su presentación./ se contemplara una zona para los niños que se presentan en zona institucional para 250 personas, las dos primeras gradas se dispondrán para las personas con discapacidad o movilidad reducida, se contara con 4 extintores ABC. La parte técnica funcionara con la acometida eléctrica existente en el Teatro al aire libre los Cristales, se realizara cerramientos perimetrales para control de acceso y vacunación.	
INSTALACIÓN SEDE: Teatro al aire libre los Cristales	
CARACTERÍSTICA: (gratuita) - anexo planos (si)	
AFORO TOTAL ESPERADO: 2.000 personas fluctuantes el día del evento	
CONCENTRACIÓN DE ASISTENTES: MEDIA(X)	
SERVICIOS DE HIJOS: SI(X) CANTIDAD: 30 sencillos + 2 PCD proporcionados	
Carácter del evento: público (Gratuito)	
Control de ingreso: el ingreso será con carnet de vacunación sin excepción alguna es totalmente gratuito con control de aforo, se recomienda no ingresar elementos cortopunzantes ni bebidas (bajo ningún argumento generar cierre de puertas) – acreditaciones y manillas para el personal de producción y prensa y su carnet de vacunación	
Tipo de asistentes: todas las edades- familiar	
Cantidad esperada de asistentes: mínimo 1.000 máximo 2.000 fluctuante	
Ventas de comidas: (NO)	
Venta de licor: (NO) (bebidas autóctonas del pacifico)	
Logística: (SI) por definir en contratación	
Organismo de socorro: (SI) Por definir en contratación	



²¹ Fichas técnicas tomadas de la presentación de Power Point *Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez*, Secretaría de Cultura, Alcaldía de Santiago de Cali, 2021, diapositivas 3-5.



FICHA TÉCNICA COMPONENTE MUSICAL Y MUESTRA DE EXPRESIONES TRADICIONALES 16 – 19 De Diciembre

RESPONSABLE: CORFECALI FECHA: 16 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2021
PULEP: SI / CODIGO: ??? PARAMETROS A SEGUIR: LEY 1493 DE 2011

TIPO DE EVENTO: Artístico y Cultural

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL A REALIZAR:

El evento XXV FESTIVAL DE MUSICA DEL PACIFICO PETRONIO ALVAREZ convoca aglomeración masiva de público, El 'Petronio Álvarez' es un festival dedicado a la música del folclor del Pacífico colombiano y su objetivo siempre ha sido el de resaltar a los compositores, grupos musicales, muestras (cocinas tradicionales 62 stands con sistema hidrosanitario y gas natural, 1 cocina en vivo con pipa de gas propano, 50 stands de artesanías, 46 stands de bebidas tradicionales, 12 stands institucionales, 10 stands de mecato y 12 stands del mercado del pacífico) e investigadores de la música de origen afrocolombiano y los saberes de la comunidad afrodescendiente del Pacífico colombiano, enmarcados en la comida típica, bebidas autóctonas, artesanías y sus costumbres. Se contara con 95 extintores ABC distribuidos en la zona de concierto y zona de muestras, se contara con una cuadrilla de mantenimiento hidrosanitario de gas natural pisos y carpas, se instalara un techo y tarima giratoria para la zona de concurso y concierto, se contara con un circuito de artistas/Se tendrá una entrada principal por la carrera 52, se contará con un punto de vacunación y se hará un punto de pruebas aleatorias, la zona de muestra de cocina y bebidas contara con una entrada de público, una salida y una entrada para personas con discapacidad e institucional, la zona de concierto tendrá una entrada institucional, de prensa y personas con discapacidad, una entrada de producción que se vuelve salida de emergencia, una entrada de expositores que se vuelve salida de emergencia/ Contaremos con un acceso para salida de ambulancias y entrada y salida del carro recolector de basuras / Se contara con un parqueadero en billar y bolos solamente producción y algunas entidades que estarán en el PMU, también por este acceso entraran a pie artistas que se presentaran en las canchas de chaza/ la pasarela se realizara en la cancha de chaza donde están ubicados los stand de artesanías, moda y diseño.

INSTALACIÓN SEDE: UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO (CANCHAS DE ARENILLA, CANCHAS DE CHAZA, MURO DE ESCALAR, COLISEO DEL PUEBLO, CORREDORES ALREDEDOR DEL COLISEO DEL PUEBLO, CANCHA DE BALONCESTO PLANCHON, PARQUEADERO DE BILLAR Y BOLOS Y ZONAS VERDES)

CARACTERÍSTICA: (gratuita) - anexo planos (si)

AFORO TOTAL ESPERADO: 60.000 personas fluctuantes por día

CONCENTRACIÓN DE ASISTENTES: ALTA(X)

SERVICIOS DE WC: SI(X) CANTIDAD: 150 sencillos + 6 PC D proporcionados

Carácter del evento: público (Gratis)se solicitara carnet de vacunación

Control de ingreso: el ingreso será con carnet de vacunación sin excepción alguna es totalmente gratuito con control de aforo, se recomienda no ingresar elementos cortopunzantes y bebidas (bajo ningún argumento generar cierre de puertas) – acreditaciones y manillas para el personal de producción y prensa y su carnet de vacunación

Tipo de asistentes: todas las edades- familiar/con restricción de menores de edad teniendo una zona para menores en zona de concierto.

Cantidad esperada de asistentes: mínimo 13.000 máximo 60.000 fluctuante

Ventas de comidas: (SI)

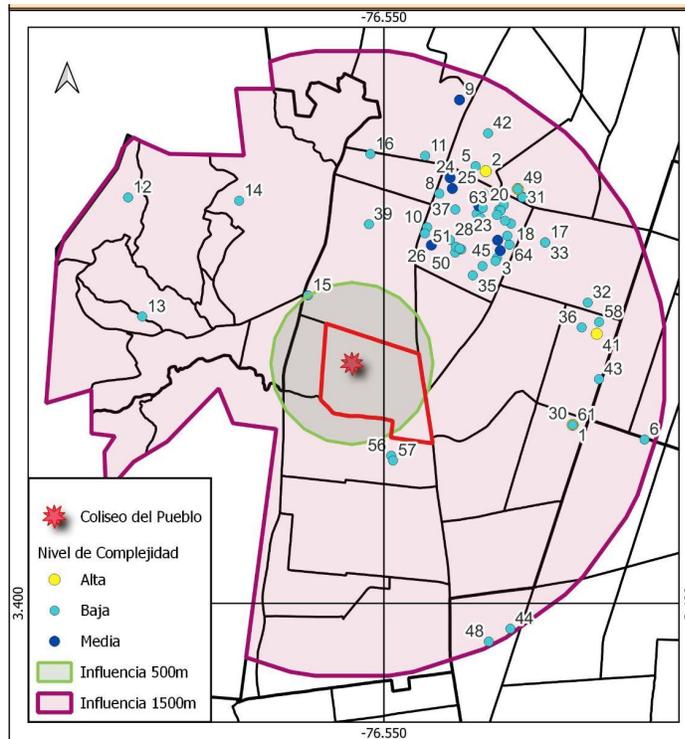
Venta de licor: (SI) (bebidas autóctonas del pacífico)

Logística: (SI) por definir

Organismo de socorro: (SI) (Cruz Roja- Defensa Civil-Scouts)



Anexo D. Área de influencia centros hospitalarios



Id	nombre	naturaleza	Area Influencia M
1	clinica los farallones	Privada	1500
2	centro medico imbanaco	Privada	1500
3	clinica basilla s.a.	Privada	1500
4	clinica los andes s.a.	Privada	1500
5	ips sura san fernando	Privada	1500
6	ips sura paso ancho	Privada	1500
7	ami atencion materno infantil	Privada	1500
8	ips sura tequendama	Privada	1500
9	clinica san fernando s.a	Privada	1500
10	clinica oriente ltda sede unidad salud mental	Privada	1500
11	amigos de la salud, amisalud sas	Privada	1500
12	puesto de salud sultana	Publica	1500
13	puesto de salud brisas de mayo	Publica	1500
14	puesto de salud estrella	Publica	1500
15	centro de salud siloe	Publica	1500
16	puesto de salud belen	Publica	1500
17	profamilia tequendama	Privada	1500
18	centro medico tequendama cosmetit ltda.	Privada	1500
19	centro medico el bosque	Privada	1500
20	centro medico cosmetit # 5	Privada	1500
21	cosmitet ltda ferro	Privada	1500
22	centro medico cosmetit - # 6	Privada	1500
23	cosmitet ltda - fomento de la salud	Privada	1500
24	recuperar sa ips 08	Privada	1500
25	recuperar s.a. ips - 3	Privada	1500
26	recuperar s.a ips 09	Privada	1500
27	recuperar sa ips sede 10	Privada	1500
28	hemato-oncologos s.a	Privada	1500
29	uba odontologica tequendama ltda	Privada	1500
30	clinica farallones s.a.	Privada	1500

Nota: Existen dentro de esta área de influencia un total de 64 centros hospitalarios, sólo se muestran 30.